

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

2017 13 08 005 P00410

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN

MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO Y EADBERTO

ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$ 83.443,20

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República Marbel Canton Ecuador, hoy trece (13) de Febrero del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cero, siete, cuatro, cuatro, guion DP trece guion dos mil diecisiete guion KP (0744-DP13-2017-KP) del uno de Febrero del dos mil diecisiete firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Ing. Rafael Saltos Rivas, comparece la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, dos, nueve, cinco, dos, ocho, guion dos (130029528-2), de estado civil soltera con domicilio en el Barrio Santa Martha calle 9 avenida 33, Teléfono: 0984356184, por sus propios y personales derechos; y la señora ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, siete, cero, ocho, uno, guion cero (130237081-0), de estado civil divorciada, en calidad de Apoderada Especial del señot EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO; bien instruidas por mí el Notario

1043605 SIN FICHA

sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregán cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, casado, debidamente representado por su Apoderada Especial señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, como consta con del Poder Especial que se adjunta al presente contrato, quienes comparecen en calidad de herederos de ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, a quienes para los efectos de este contrato se les podrá denominar simplemente como "LOS HEREDEROS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y Estados Unidos en su orden, hábiles como en derecho se requiere para contratar de SEGUNDA: esta clase actos. para



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ANTECEDENTES .- UNO) Declaran los comparecientes que la señora ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO de manera conjunta con su normania FLORES ZAMBRANO en calidad de copropietarias y vía testamentaria por sucesión por causa de muertamorro por causa de muertamorro de Escritura Pública de Protocolización de Testamento Aparicio Flores Zambrano de Caracterio d agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrigo en le Registro de Propiedad de Manta el veintiséis de astina de pricanto mil novecientos noventa y seis adquirieron un bien inmueble consistente en un solar o casa habitacional ubicación en la avenida seis número mil quinientos sesenta y siete y Calle quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad Manta.- DOS .- Con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que las señoras Angélica Raquel y María Elena Flores Zambrano, venden a favor de la señora Monserrate Manuela Chávez Reyes, un lote de terreno ubicado en la avenida Siete d y Calle Quince y Dieciséis de la ciudad de Manta con una superficie total de once metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. TRES .- El once de abril del dos mil trece en la ciudad de Manta falleció la señora ANGELICA RAQUEL FLOREA ZAMBRANO en estado civil soltera, sin dejar

descendientes y estados sus progenitores muertos para ese momento y sin dejar testamento alguno. CUATRO .- Con fecha nueve de enero del dos mil diecisiete se encuentra inscrita la Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada en la Notaria Quinta de Manta el veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, de los bienes dejados por la Causante Angélica Raquel Flores Zambrano, a favor de Eadberto Alejandro Flores Zambrano y María Elena Flores Zambrano. CINCO .- De la Subdivisión de Partición número cero uno ocho guion cero tres nueve siete emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD de Manta de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete se desprende que sobre la totalidad del terreno 100% de la propiedad de MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO le corresponden el 50% en calidad de copropietaria y de los herederos de Angélica Raquel Flores Zambrano el 50% y que de acuerdo a la Partición Extrajudicial a María Elena Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% y Eadberto Alejandro Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% de dicho bien inmueble que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos FRENTE (Noreste): 16,80 metros Lindera Avenida Seis; ATRÁS (Suroeste): 15,54 metros Lindera avenida Siete; COSTADO DERECHO (Sureste): partiendo desde el frente con 22,90 metros desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00 metros, desde este punto gira hacia atrás con 10,20 metros lindera Monserrate Chávez Reyes; COSTADO IZQUIERDO (Noroeste): 31,10 metros lindera propiedad particular. Terreno



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que tiene una superficie total de Quinientos veintiuno TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de la senor.

ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, CARROLLO DE CONSTITUYO DE CONSTITUTO DE CONSTITUYO DE comunidad hereditaria de bienes entre sus chermanos MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO; y, EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, quienes comparectorican en calidad de herederos por derecho personal, y por ende únicos y universales herederos de los bienes dejado por la prenombrada Causante en el porcentaje corresponden en los derechos que como copropietaria del bien detallado en la cláusula anterior en corresponden, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO v EADBERTO ALEJADRO FLORES ZAMBRANO, en calidad de herederos de la causante señora ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el 50% que como copropietaria del bien un

bien inmueble consistente en un solar o casa habitacional con su ubicación en la avenida seis número mil quinientos sesenta y siete y Calle quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad Manta, dejado por su difunta hermana, el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula segunda en el numeral CINCO de este contrato, quedando distribuido de la siguiente forma: a la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO le corresponden el 50% en calidad de copropietaria y a los herederos de Angélica Raquel Flores Zambrano el 50% y que de acuerdo a la Partición Extrajudicial emitida por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del DAG de Manta, a María Elena Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% y Eadberto Alejandro Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% del bien descrito en la cláusula segunda.- QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios derechos en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito.-SEXTA: CUANTIA .- La cuantia del presente contrato por su naturaleza es indeterminada .- SÉPTIMA: DOMICILIO .-Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. OCTAVA: INSCRIPCIÓN .- Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado) Ab. Jesús Heráclito Zambrano Zambrano, Matrícula número 13-2008-86 F.A.-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requieres pleída que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

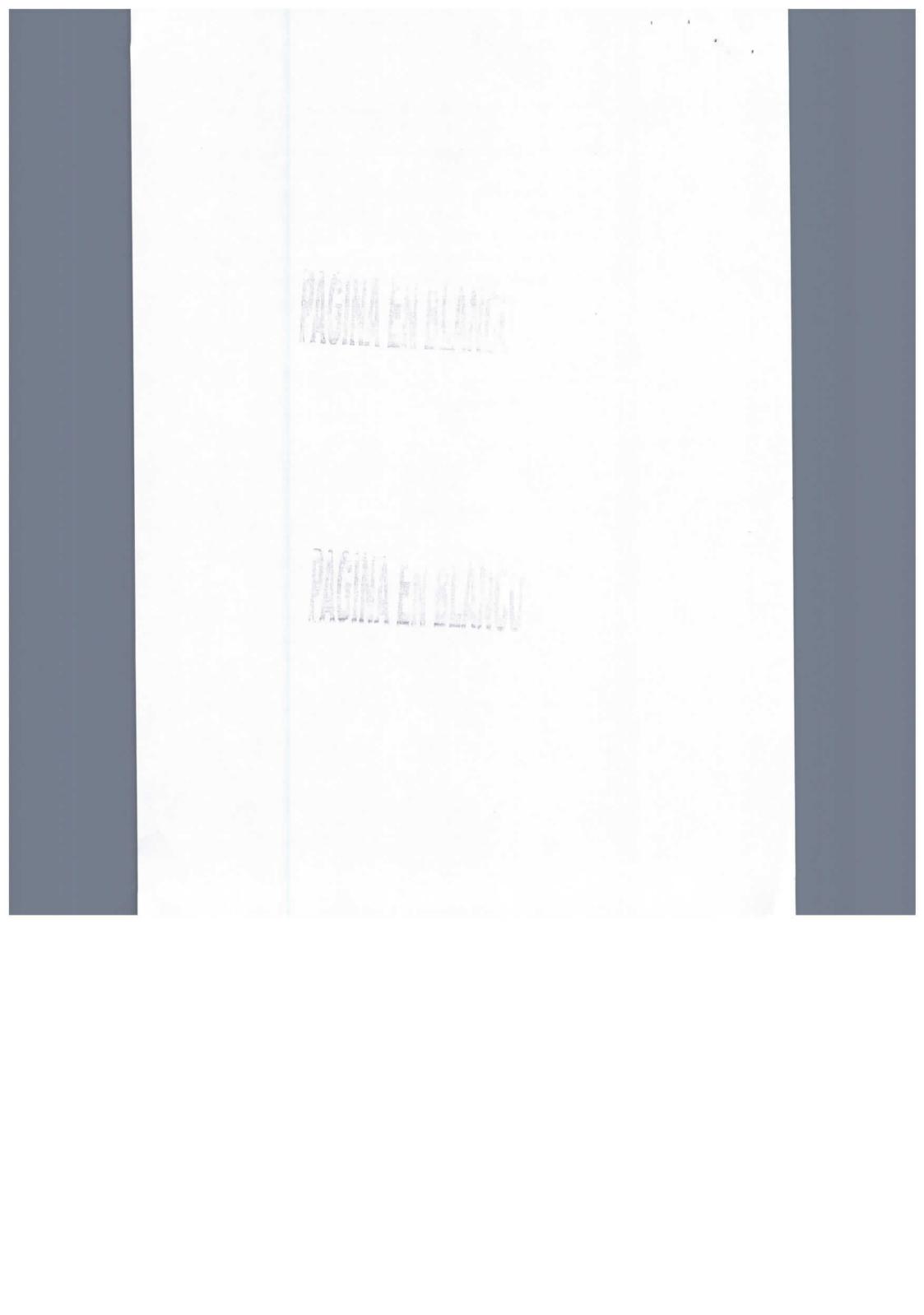
Chair

f) Sra. María Elena Flores Zambrano, c.c 130029528-2

f) Sra. Josefa Lucia Zambrano Segovia

c.c.1302370810

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300295282

Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: ----

Nombres del padre: FLORES APARICIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ARELIZA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017 Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA







Validez desconocida

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificacion as solicite un nuevo certificado. Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECTION GENERAL DE REGISTRO OVIL

PENTIFICACIONY CEDALACION

130029528-2



CEDALA DE CIUDADANIA APELIDOS Y NOVERES PLORES ZAMERANO MARIA ELENA MANAEL
MANAEL
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1924-09-08
PLANDE NACIMIENTO 1924-09-08
PLANDE NACIMIENTO 1924-09-08
PLANDE NACIMIENTO 1924-09-08
PLANDE NACIMIENTO 1924-09-08 SEXO MALUER EFRED GIFL SOLTERO

Wathering Corneil BASICA PLORES APARICIO ZAMERANO ANELIZA BANTA 2016-41-46













CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1302370810

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SEGOVIA JOSE CALUCIA TO A COndición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO REYNA NICANOR

Nombres de la madre: SEGOVIA RIVADENEIRA AMPARO CONSUELO

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017 Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA









Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR . DIRECTO CONTRO DE CONT

CHUDADANIA ZAMBRAND SEGOVIA JOSEFA LUCIA

IZANASI CHOME

-COMPLETE ECUATORIANA

95.5 F DIVORCIADO

SUPERIOR

DIPLOMADO SUPERIOR

ZAMERAND INCAHOR

SESTIMA PHADEVERA AMPARO CONSULIC DUGAEN ACLE

MANTA ZEAS-CR-DZ 2005-07-22

5 033V2222

130237081-0

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONANENEGIORAL

CUE

109

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109 - 0025 1302370810
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA

HANABI FROVINCIA MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION MANTA

ZONA





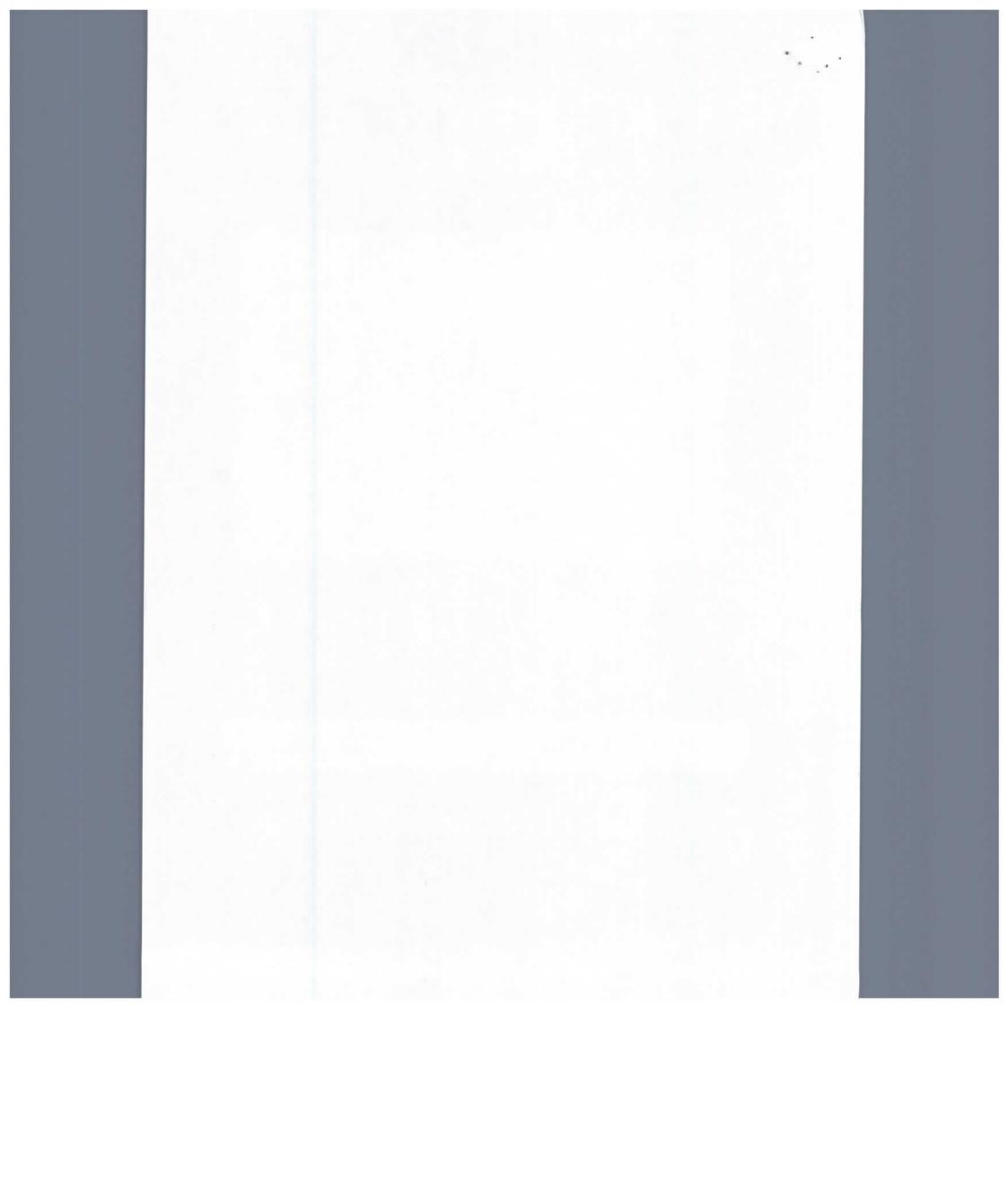


PECARIA QUINTA

SEGUNDA COPIA

1 1 NOV 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P03798	
------	----	----	----	--------	--

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRAN

A FAVOR DE

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA

CUANTIA: INDETERMINADA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C

Total Chamorro Dellino Sa

Manabí, República del Ecuador, a los once (11) días de Noviembre del año dos mil dieciséis (2.016); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, seis, cero, nueve, cinco, uno, uno, guión cero (091609511-0), por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo integramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura de PODER ESPECIAL, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Irene María Luque Moran, domiciliado en los Estados Unidos de América y de transito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- El Poderdante declara ser legitimo hermano de la señora ANGÉLICA RAQUEL FLORES ZAMMBRANO, quien falleció el once de abril del dos mil trece en la ciudad de Manta, difunta hermana que murió soltera y sin procrear hijos, teniendo fallecido además a sus padres desde antes de su muerte, pero que en vida por vía testamentaria mediante Escritura Pública de Protocolización de Testamento autorizada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Abogada Mónica García Saltos Notaria Publica Cuarto del Cantón e inscrito en veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, adquirió de forma conjunta con su hermana MARÍA ELENA FLORES ZAMBRANO como heredera testamentarias del señor Enrique Flores Zambrano y en partes iguales de dos bienes inmuebles singularizados de la siguiente manera: Un solar o casa habitacional con su ubicación en la Avenida seis Número mil quinientos sesenta y siete y Calle Quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta; y, Un terreno Pro-Indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de ochenta mil metros cuadrados, inmueble



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

que está ubicado en la vía Manta Jaramijó, esto es en las inmediaciones de la de su handa de Manta por la de su handa de Manta de Ma Base Aérea de Manta, en la ciudad de Manta, por lo que producida la muerte de su hermana y al no haberse casado, tampoco procreado hijos y examenar. muertos sus padres, se convierte en heredero de su difunta hermana y consecuentemente le corresponde dar inicio a los tramites de sucesión por causa de muerte de esta, debiendo para lo cual suscrisir contratos de posesión efectiva de los bienes dejados por la causante a favor herederos, y posteriormente celebrar contratos de Partición Extrajudician dichos bienes o en su defecto iniciar las acciones legales de juicio de inventario de bienes y juicio de Partición de bienes hereditarios ante uno de los jueces competentes, así como realizar los trámites de declaración de impuestos a herencias ante el Servicios de Rentas Internas. TERCERA: PODER ESPECIAL .- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, por sus propios derechos, como EL PODERDANTE tiene a bien otorgar el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de LA MANDATARIA señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, con cédula de ciudadanía uno tres cero dos tres siete cero ocho uno guión cero, para que en mi nombre y representación realice los siguientes trámites: 1) .- Proceda a realizar ante el Servicios de Rentas Internas de Manta la declaración y pago de los impuestos a las herencias que deba declarar y cancelar por este hecho, así como a firmar y presentar los formularlos correspondientes ante dicha institución.- 2) Para que proceda a celebrar, practicar, suscribir, firmar e inscribir en mi nombre y representación el correspondiente contrato de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi difunta hermana Angélica Raquel Flores Zambrano y represente mis derechos en calidad de heredero de esta en dicho contrato.- 3) Para que proceda a celebrar, suscribir, firmar e

inscribir en mi nombre y representación el correspondiente contrato de Partición Extrajudicial de los bienes dejados por mi difunta hermana Angélica Raquel Flores Zambrano y representar mis derechos en calidad de heredero en dicho contrato.- 4) Firme y suscriba cualquier tipo de contrato traslaticio de dominio en mi nombre y representación sobre los bienes inmuebles o cuotas hereditarias adquiridos en calidad de heredero de los bienes dejados por mi hermana Angélica Raquel Flores Zambrano a mi favor, bienes inmuebles consistentes en Un solar o casa habitacional con su ubicación en la Avenida seis Número mil quinientos sesenta y siete y Calle Quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta; y, Un terreno Pro-Indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de ochenta mil metros cuadrados, inmueble que está ubicado en la vía Manta Jaramijó, esto es en las inmediaciones de la Base Aérea de Manta inscritos el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis en el Registro de la Propiedad de Manta. 5).- Reciba el precio del valor de la venta de los bienes inmuebles o cuota hereditaria a venderse. 6).- Para que realice cualquier otro tramite inherente a la cristalización de la venta de dichos terrenos o cuota hereditaria en mi nombre y representación como MANDANTE O PODERDANTE, sin limitación ni obstáculo de ninguna clase, de manera que por alguna falta de estipulación expresa en este Poder Especial, mi mandataria se halle impedida de cumplir con aquello que constituye el objeto principal del mandato a ella conferido.- 7).- Para que comparezca en mi nombre y representación ante cualquier Unidad Judicial o Juez competente en la ciudad de Manta y de ser el caso presente demandas de juicio de inventario y Partición de los bienes dejados por mi difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano, conteste demandas, anuncie pruebas, comparezca a Juntas y Audiencias, evacue confesiones judiciales, inspecciones judiciales con suficiente capacidad para transigir y llegar a acuerdos definitivos en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

dichos juicios, apele sentencias, presente recursos de casación de l judiciales, trámites administrativos, o de cualquier otra índole que busella de la chima de sus derechos como heredero de diales. que contrate los servicios de un profesional del dereches en Procurador Judicial del MANDANTE y lo represente en Es jui propongan o en los que se hayan propuesto antes o después del otorgamiento de este Poder en contra del Mandante. 9) Comparezca antervengi qui contra Institución Pública o Privada a solicitar la tutela de los derechos efectivos que como heredero de mi difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano me correspondan, esto es Municipios o GAD Municipales en el Ecuador, solicite reinscripciones de dichos bienes inmuebles, solicite ante cualquier Unidad Judicial, Ministerio en el Ecuador o cualquier otro Organismo Público o Privado la cancelación de los valores que por justo precio en declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación puedan realizarse o se hayan realizados a los terrenos descritos en este contrato y de propiedad de su difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano. CUARTA.- Este Poder Especial es por tiempo indeterminado hasta cuando el Poderdante decida voluntariamente revocarlo. CLÁUSULA ESPECIAL: El MANDANTE, autoriza en forma expresa de ser conveniente para los intereses de la MANDATARIA, la compra del inmueble señalado en la cláusula segunda. LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Poder".-(Firmado) Abogado Jesús Zambrano, portador de la matrícula profesional número trece guión dos rail ocho guión ochenta y seis (13-2008-86) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder

io do Chamorro Deninosa

Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fuere al compareciente integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

f) Sr. Eadberto Alejandro Flores Zambrano

c.c. 091609511-0

DR. DIEGO CHAMORRO PEDINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA SARA POTATA DEL CANTO





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916095110

Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO EADER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1927amorro

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUQUE MORAN IRENE MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUN O DE 1995

Nombres del padre: FLORES NAVAS APARICIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ARELIZA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor, OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Documento firmado electronicamente

Validez desconocida

Digitally signed by TROYA FUERTES Date: 2016.11.11

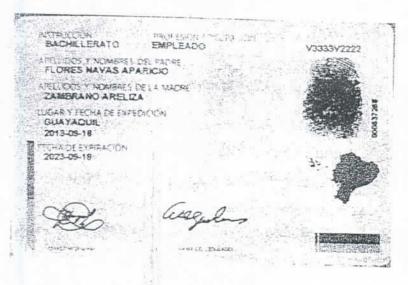
5 ECT

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

ción del presente certificado no gerantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación







· Celqui ->

CONSULTORIO PSICOLÓGICO PSICOLIVE

PSIC. CLIN. ELIZABETH VÉLEZ CEDEÑO 0959263956 mevc.psicologia@gmail.com



Manta, 10 de noviembre del 2016

Suscribe: Monserrate Elizabeth Vélez Cedeño, psicóloga clínica legalmente para ejercer su profesión con C.I: 131393939-4.

Que habiendo practicado reconocimiento psicológico y examen mental el charactero del 2016, al Sr. FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALELANDRO, se estado de ánimo sin depresión, ni ansiedad, manteniendo una dismidución visual conserva la audición, lenguaje fluido y coherente, y nivel de energía sin alteraciones

Dicha evaluación se realizó mediante entrevistas, técnicas de observación, presens personalidad y neuropsicológicas.

Por lo anterior se establece que el Sr. FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO, no presenta ninguna alteración psicológica.

A solicitud del Sr. FLORES EADBERTO, para los usos legales a que haya lugar, se expide el presente certificado en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador, a los 10 días del mes de noviembre del 2016.

> Psicóloga Clínica Elizabeth Vélez Cedeñó 131393974-4

CERTIFICADO MÉDICO

MANTA, NOVIEMBRE 11 DEL 2016.

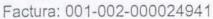
CERTIFICO QUE EL SR. EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO CON C.I. 091609511-0, ACUDE A CONSULTA MÉDICA PARTICULAR PARA CONTROL GENERAL DE SALUD, ENCONTRÁNDOSE AL MOMENTO SIN PRESENCIA DE SÍNTOMAS O SIGNOS SUGESTIVOS DE ENFERMEDAD, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, ORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO.

DR IRVIN VELÁSQUEZ ZAMBRANO MÉDICO CIBUJANO

REG. SEMESCYT 1016-15-1330605

DR. IRVIN ADRIÁN VELÁSQUEZ ZAMBRANO - MÉDICO CIRUJANO







NOTARIO (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO EPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MACIA

FXTRACTO

MININIA QUINTA DEL CANTON MACIA

FXTRACTO

An ego Chamotto 20161308005P03798 Escritura N*: Di ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:10) WA DEL CANTE OTORGANTES OTORGADO POR Persona que le representa No. Identificación Documento de Calidad Nacionalidad Tipo intervininete Persona Nombres/Razón social identidad POR SUS PROPIOS DERECHOS FLORES ZAMBRANO CÉDULA 0916095110 MANDANTE Natural EADBERTO ALEJANDRO A FAVOR DE Persona que No. Identificación Documento de Nacionalidad Calidad Tipo interviniente Nombres/Razón social Persona representa ECUATORIA NA MANDATARIO ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1302370810 Natural UBICACION Parroquia Provincia Cantón BANABI MANTA MANTA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

> 018 HAMORRO PEPINOSA THE POINTS DEL CANTON NAMED AND SERVICE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO a favor de JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA; firmada y sellada en Manta, a los once (11) días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTEDEL CANTON MANTA

NOTARIO QUINTA DEL CANTON

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, soltera, por sus propios y personales derechos; y, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, casado, debidamente representado por su Apoderada Especial señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, como consta con del Poder Especial que se adjunta al presente contrato, quienes comparecen en calidad de herederos de la señora ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, a quienes para los efectos de este contrato podrá denominar simplemente como "LOS HEREDEROS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y Estados Unidos en su orden, hábiles y capaces para contratar como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Declaran los comparecientes señora ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO de manera Sonjunta con su hermana señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO a calidad de copropietarias y por vía testamentaria por sucesión por causa de muerte, mediante Escritura Pública de Protocolización de Testamento otogrado por elseñor Enrique Aparicio Flores Zambrano en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrimo en canto Registro de Propiedad de Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis adquirieron un bien inmueble consistente en un solar o casa habitacional con su ubicación en la avenida seis número mil quinientos sesenta y siete y Calle quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad Manta.- DOS.- Con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que las señoras Angélica Raquel y María Elena Flores Zambrano, venden a favor de la señora Monserrate Manuela Chavez Reyes, un lote de terreno ubicado en la avenida Siete d y Calle Quince y Dieciséis de la ciudad de Manta con una superficie total de once metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. TRES .-El once de abril del dos mil trece en la ciudad de Manta falleció la señora ANGELICA RAQUEL FLOREA ZAMBRANO en estado civil soltera, sin dejar descendientes y estados sus progenitores muertos para ese momento y sin dejar testamento alguno. CUATRO .- Con fecha nueve de enero del dos mil diecisiete se encuentra inscrita la Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada en la Notaria Quinta de Manta el veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, de los bienes dejados por la Causante Angélica Raquel Flores Zambrano, a favor de Eadberto Alejandro Flores Zambrano y María Elena Flores Zambrano. CINCO .- De la Subdivisión de Partición número cero uno ocho guion cero tres nueve siete emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD de Manta de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete se desprende que sobre la totalidad del terreno 100% de la propiedad de MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO le corresponden el 50% en calidad de copropietaria y de los herederos de Angélica Raquel Flores Zambrano el 50% y que de acuerdo a la

Partición Extrajudicial a María Elena Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% y Eadberto Alejandro Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% de dicho bien inmueble que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos FRENTE (Noreste): 16,80 metros Lindera Avenida Seis; ATRÁS (Suroeste): 15,54 metros Lindera avenida Siete; COSTADO DERECHO (Sureste): partiendo desde el frente con 22,90 metros desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00 metros, desde este punto gira hacia atrás con 10,20 metros lindera Monserrate Chavez Reyes; COSTADO IZQUIERDO (Noroeste): 31,10 metros lindera propiedad particular. Terreno que tiene una superficie total de Quinientos veintiuno metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados.

TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de la señora ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, hecho ocurrido en el cantón Manta, el once de abril del dos mil trece; sin haber dejado testamento, se constituyó en comunidad hereditaria de bienes entre sus hermanos MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO; y, EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal, y por ende únicos y universales herederos de los bienes dejado por la prenombrada Causante en el porcentaje que le corresponden en los derechos que como copropietaria del bien detallado en la cláusula anterior en el 50% le corresponden, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura.

NOTABLIA QUINTI

CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO y EADBERTO ALEJADRO FLORES ZAMBRANO, en calidad de herederos de la causante señora ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el 50% que como copropietaria del bien un bien inmueble consistente en un solar o casa habitacional con su ubicación en la avenida seis número mil quinientos sesenta y siete y Calle quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad Manta, dejado por su difunta hermana, el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula segunda en el numeral CINCO de este contrato, quedando distribuido de la siguiente forma: a la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO le corresponden el 50% en calidad de copropietaria y a los herederos de Angélica Raquel Flores Zambrano el 50% y que de acuerdo a la Partición Extrajudicial emitida por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del DAG de Manta, a María Elena Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% y Eadberto Alejandro Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% del bien descrito en la cláusula segunda.-

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios derechos en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito.-

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su indeterminada.-

SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato.

INSCRIPCION .- Los comparecientes, se encuentran ampliamente OCTAVA: facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del canton Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.

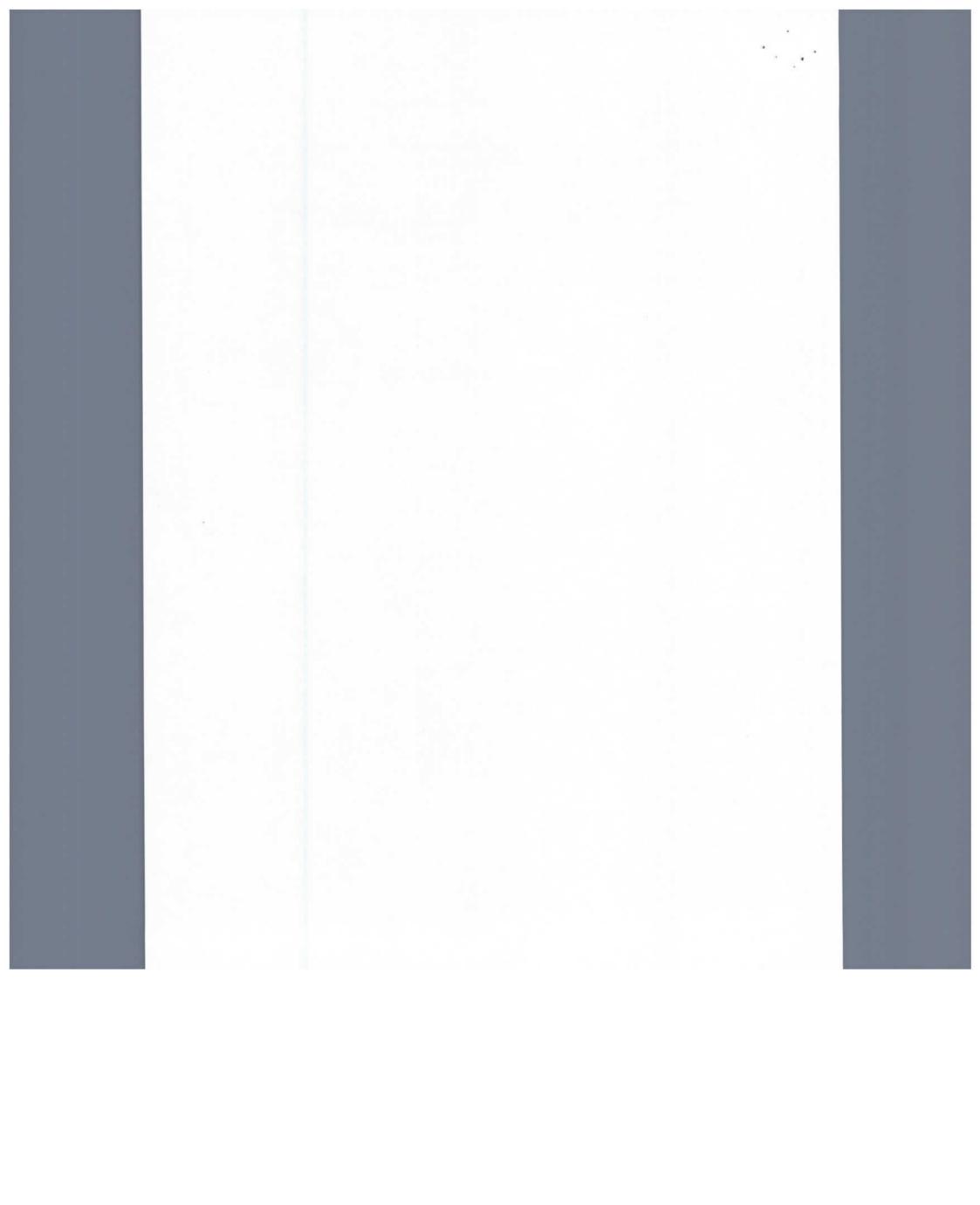
LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demas cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.-

f) Sra. María Elena Flores Zambrano,

Minim

f) Sra. Josefa Lucia Zambrano Segovia Apoderada Especial

ABG. JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula número: 13-2008-86 F.A.







20171308005D00530

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171308005D00530

Ante mi, NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR de la NOTARÍA QUINTA EN RAZON DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0744-DP13-2017-KP, comparece(n) JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA portador de CEDULA 1302370810 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en mandra de la REPRESENTANDO A EL ORES ZAMBRANO. REPRESENTANDO A FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO en calidad de CIEDULA 1300295282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICION XTRAJUDICIAL quien(es) declara(n) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia uténtica(s) CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN SIUDADANA CANTONIA REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia ana(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me constancia q numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA. a 10 DE FEBRERO DEL 2017, (13:10).

> JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA CÉDULA: 1302370810

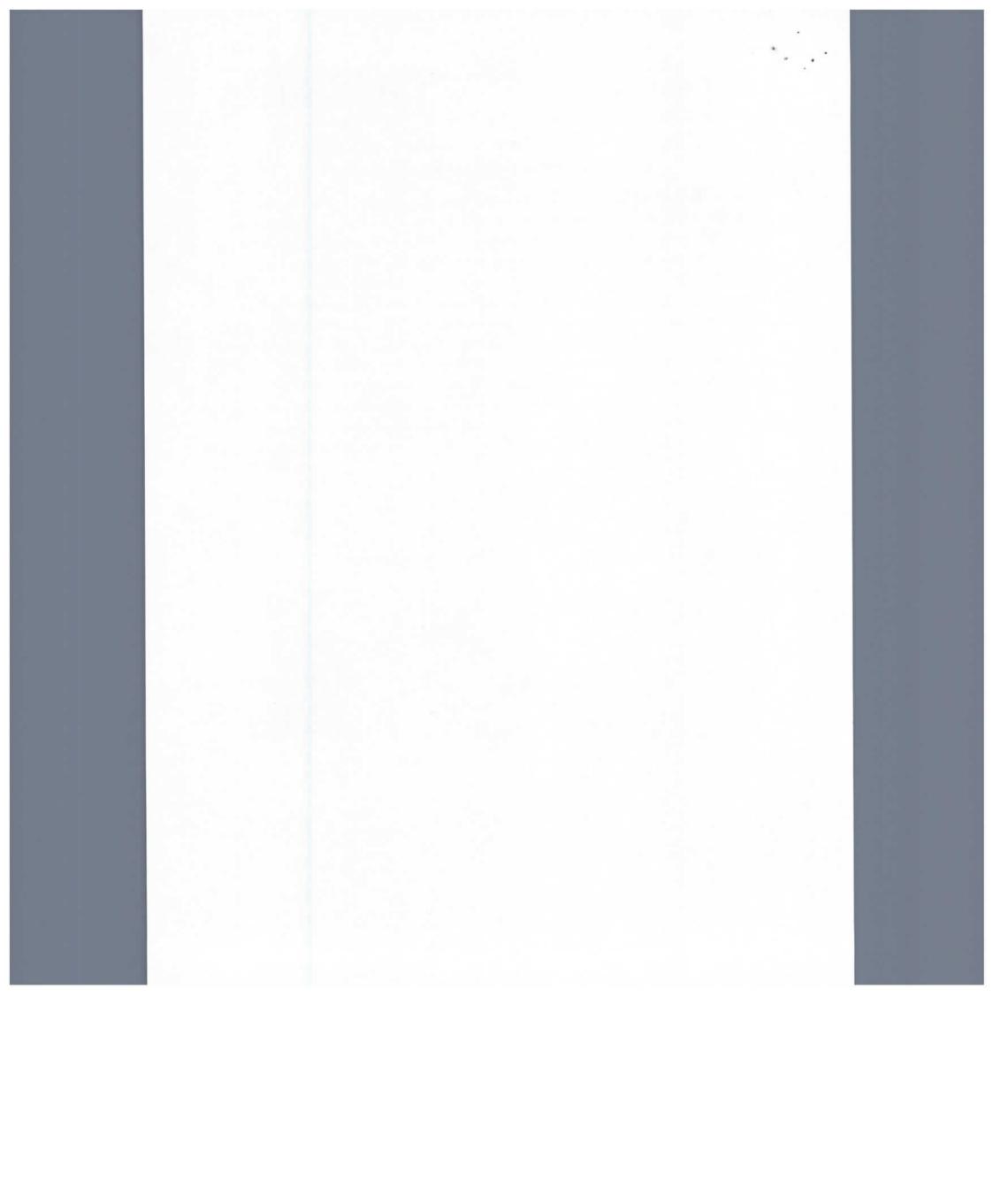
MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO CÉDULA: 1300295282

NOTARIO(A) SUPLENTE CESAR MANUEL PALMA SALAZAR NOTARIA QUINTA DEL CANTONNANTA

PE, 0744-DP13-2017 RP

IA DEL CA









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302370810

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA, LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTONIA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1963 O'NO Chamorro

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO REYNA NICANOR

Nombres de la madre: SEGOVIA RIVADENEIRA AMPARO CONSUELO

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2017 Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión, Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ac



REPÚBLICA DEL ECUADOR BRECOM GERENTE PERSONAL DE PRESENTE POR DE PORTE DE P

· .130237081-0



CREDADAMIA APELLIDE NOVE ES
ZAMERAND SEGOVIA
JOSEFA LUCIA
LUGARO ELHACIMENTO
MANASE
CHONE
CASHUTO FECHA DE HACILLE TO 1953-03-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SUPERIOR

SENO F ESTADO CIVIL DIVORDIADO

MOVESTON DOLLARDON DIPLOMADO SUPERIOR

APELIDOS Y HOMERES DEL REDAE
ZAMERANO NICANOR
APELIDOS Y HOMERES DEL REDAE
SECURIA EN ADEMERIA ASPARIO CONSUELO
LUGAR Y FECRI DA EN EDICIÓN
MANTA

MANTA 2015-07-22 FELHA DE ENPRACIÓN 2025-07-22









REPUBLICA DEL ECUADOR CONSELO NACIONALEJECTORAL



ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-7614

To these applies a problem

109 - 0025 1302370810

MÜMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA

MANABI PROVINCIA MANTA

MANTA

1 ZONA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Manta, a 10 FEB 2011



Tonalla QUINTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDADO PER INSTITUTO P

Número único de identificación: 1300295282

Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORT

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES APARICIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ARELIZA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2017 Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA





Validez desconocida

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTION SEMENAL DE REGISTRO CHIZ
DENTIRICADONY CERULACION

1,130029528-2



CEDULA DE N. 13
CEUDADANIA
APPLUDOS MONABRES
FLORES ZAMBRANO
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMENTO 1924-03-05
MACIONALIDAD EGUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CHR. SOLTERO

PASICA

1411/19/01/05 มเลน-ว้าว

PLORES APARICID ZAMERANO ARELIZA

MANTA 2016-11-16 2025-11-16









NOTERILA QUINTI





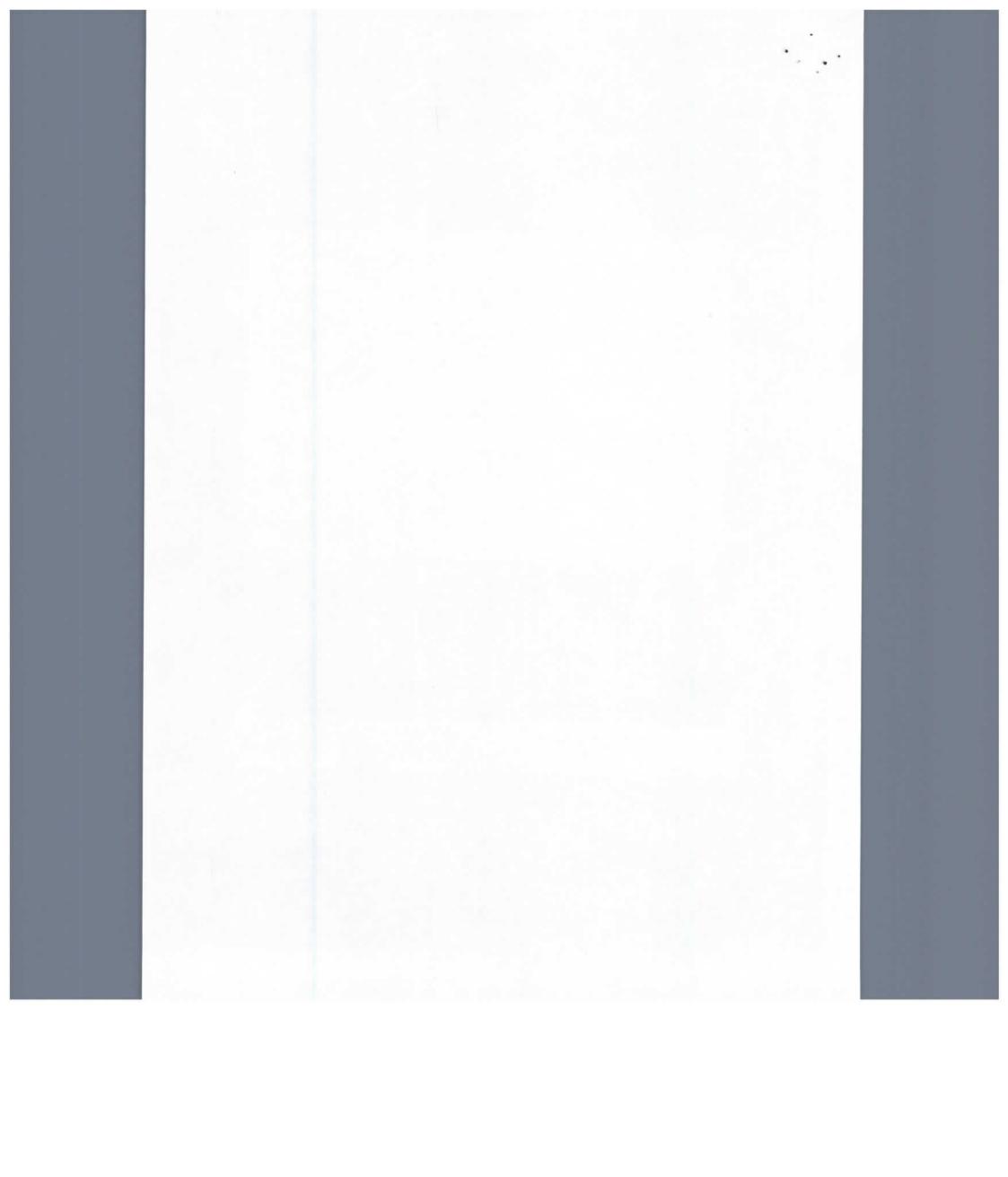
OF ARIABUIN MAN

SEGUNDA COPIA

EL CANTO

1 1 NOV 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manada, República de Ecuador, a los once (11) días de Noviembre del año dos interescriséis (2.016); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, umo, seis, cero, nueve, cinco, umo, uno, guión cero (091609511-0), por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

CANTON HAR

Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo integramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura de PODER ESPECIAL, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Irene María Luque Moran, domiciliado en los Estados Unidos de América y de transito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- El Poderdante declara ser legitimo hermano de la señora ANGÉLICA RAQUEL FLORES ZAMMBRANO, quien falleció el once de abril del dos mil trece en la ciudad de Manta, difunta hermana que murió soltera y sin procrear hijos, teniendo fallecido además a sus padres desde antes de su inuerte, pero que en vida por vía testamentaria mediante Escritura Pública de Protocolización de Testamento autorizada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Abogada Mónica García Saltos Notaria Publica Cuarto del Cantón e inscrito en veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, adquirió de forma conjunta con su hermana MARÍA ELENA FLORES ZAMBRANO como heredera testamentarias del señor Enrique Flores Zambrano y en partes iguales de dos bienes inmuebles singularizados de la siguiente manera: Un solar o casa habitacional con su ubicación en la Avenida seis Número mil quinientos sesenta y siete y Calle Quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta; y, Un terreno Pro-Indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de ochenta mil metros cuadrados, inmueble



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que está ubicado en la vía Manta Jaramijó, esto es en las inmediaciones de la Base Aérea de Manta, en la ciudad de Manta, por lo que producida la muerte de su hermana y al no haberse casado, tampoco procreado hijos y estando muertos sus padres, se convierte en heredero de su difunta homana y consecuentemente le corresponde dar inicio a los tramites de successor por causa de muerte de esta, debiendo para lo cual suscribir contratos de posesión efectiva de los bienes dejados por la causante a fa herederos, y posteriormente celebrar contratos de Partición Extrajudicial dichos bienes o en su defecto iniciar las acciones legales de juicio de inventarlo de bienes y juicio de Partición de bienes hereditarios ante uno de los jueces competentes, así como realizar los trámites de declaracionmorro impuestos a herencias ante el Servicios de Rentas Internas. TERCERA: PODER ESPECIAL .- Con los antecedentes expuestos en la di anterior, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZEMBRANO, por sus propios derechos, como EL PODERDANTE tiene a bienvolorgar el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de LA MANDATARIA señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, con cédula de ciudadanía uno tres cero dos tres siete cero ocho uno guión cero, para que en mi nombre y representación realice los siguientes trámites; 1). Proceda a realizar ante el Servicios de Rentas Internas de Manta la declaración y pago de los impuestos a las herencias que deba declarar y cancelar por este hecho, así como a firmar y presentar los formularlos correspondientes ante dicha institución.- 2) Para que proceda a celebrar, practicar, suscribir, firmar e inscribir en mi nombre y representación el correspondiente contrato de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi difunta hermana Angélica Raquel Flores Zambrano y represente mis derechos en calidad de heredero de esta en dicho contrato.- 3) Para que proceda a celebrar, suscribir, firmar e



inscribir en mi nombre y representación el correspondiente contrato de Partición Extrajudicial de los bienes dejados por mi difunta hermana Angélica Raquel Flores Zambrano y representar mis derechos en calidad de heredero en dicho contrato.- 4) Firme y suscriba cualquier tipo de contrato traslaticio de dominio en mi nombre y representación sobre los bienes inmuebles o cuotas hereditarias adquiridos en calidad de heredero de los bienes dejados por mi hermana Angélica Raquel Flores Zambrano a mi favor, bienes inmuebles consistentes en Un solar o casa habitacional con su ubicación en la Avenida seis Número mil quinientos sesenta y siete y Calle Quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta; y, Un terreno Pro-Indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de ochenta mil metros cuadrados, inmueble que está ubicado en la vía Manta Jaramijó, esto es en las inmediaciones de la Base Aérea de Manta inscritos el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis en el Registro de la Propiedad de Manta. 5).- Reciba el precio del valor de la venta de los bienes inmuebles o cuota hereditaria a venderse. 6).- Para que realice cualquier otro tramite inherente a la cristalización de la venta de dichos terrenos o cuota hereditaria en mi nombre y representación como MANDANTE O PODERDANTE, sin limitación ni obstáculo de ninguna clase, de manera que por alguna falta de estipulación expresa en este Poder Especial, mi rnandataria se halle impedida de cumplir con aquello que constituye el objeto principal del mandato a ella conferido.- 7).- Para que comparezca en mi nombre y representación ante cualquier Unidad Judicial o Juez competente en la ciudad de Manta y de ser el caso presente demandas de juicio de inventario y Partición de los bienes dejados por mi difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano, conteste demandas, anuncie pruebas, comparezca a Juntas y Audiencias, evacue confesiones judiciales, inspecciones judiciales con suficiente capacidad para transigir y llegar a acuerdos definitivos en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

dichos juicios, apele sentencias, presente recursos de casación, de hecho para que presente y lo represente en cualquier otro tipo de demandas judiciales, trámites administrativos, o de cualquier otra índole que lousque la companya de cualquier otra índole que la companya de cualquier otra índole que lousque la companya de cualquier otra índole que lousque la companya de cualquier otra índole que la companya de cualquier otra índole que lousque la companya de cualquier otra índole que la companya de companya de cualquier otra índole que la companya de cualquier otra índole que la companya de tutela y defensa de sus derechos como heredero de dichos bienes 8).- Paras que contrate los servicios de un profesional del dereches en calidad Procurador Judicial del MANDANTE y lo represente en les juiglier propongan o en los que se hayan propuesto antes o después o torgamiento de este Poder en contra del Mandante. 9) Comparezca anterioria Institución Pública o Privada a solicitar la tutela de los derechonamios que como heredero de mi difunta hermana Ángela Raquel Fores Zambrano me correspondan, esto es Municipios o GAD Municipales en el solicite reinscripciones de dichos bienes inmuebles, solicite ante calquier Unidad Judicial, Ministerio en el Ecuador o cualquier of participation de la Carte de la C Público o Privado la cancelación de los valores que por justo precio en declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación puedan realizarse o se hayan realizados a los terrenos descritos en este contrato y de propiedad de su difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano. CUARTA.- Este Poder Especial es por tiempo indeterminado hasta cuando el Poderdante decida voluntariamente revocarlo. CLÁUSULA ESPECIAL: El MANDANTE, autoriza en forma expresa de ser conveniente para los intereses de la MANDATARIA, la compra del inmueble señalado en la cláusula segunda. LAS DE ESTILO .- Usted, señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Poder" .-(Firmado) Abogado Jesús Zambrano Zambrano, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil ocho guión ochenta y seis (13-2008-86) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder

CANTONNER

Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fuere al compareciente integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Eadberto Alejandro Flores Zambrano

c.c. 091609511-0

MORALE QUINTA

DR. DIEGO CHAMOPRO PEDINOSA NOTARIO QUENTO DEL INTENMANTA

6





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916095110

Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO EADE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRE

Nacionalidad: ECUATORIAN

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERAT

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: LUQUE MORAN IRENE MAR

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: FLORES NAVAS APARIGIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ARE

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónica nente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal i ttps://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

ente certificado no carantiza la lecalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación







NOTALIA QUINTA



· Clado

091609511-0

CONSULTORIO PSICOLÓGICO PSICOLIVE



PSIC. CLIN. ELIZABETH VÉLEZ CEDÉÑO 0959263956

mevc.psicologia@gmail.com

Manta, 10 de noviembre

Suscribe: Monserrate Elizabeth Vélez Cedeño, psicóloga clínica legalmente autorizada para ejercer su profesión con C.I: 131393939-4.

CERTIFICA

Que habiendo practicado reconocimiento psicológico y examen mental el día 8 de noviembre del 2016, al Sr. FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO, se muestra: con estado de alerta conservado, consciente, orientado en tiempo y espacio, estado de ánimo sin depresión, ni ansiedad, manteniendo una disminución visual, conserva la audición, lenguaje fluido y coherente, y nivel de energía sin alteraciones.

Dicha evaluación se realizó mediante entrevistas, técnicas de observación, pruebas de personalidad y neuropsicológicas.

Por lo anterior se establece que el Sr. FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO, no presenta ninguna alteración psicológica.

A solicitud del Sr. FLORES EADBERTO, para los usos legales a que haya lugar, se expide el presente certificado en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador, a los 10 días del mes de noviembre del 2016.

Psicóloga Clinica Elizabeth Vélez Cedeño

131393974-4

CERTIFICADO MÉDICO

MANTA, NOVIEMBRE 11 DEL 2016.

NOTARIA QUINTA D

CERTIFICO QUE EL SR. EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO CON C.I. 091609511-0, ACUDE A CONSULTA MÉDICA PARTICULAR PARA CONTROL GENERAL DE SALUD, ENCONTRÁNDOSE AL MOMENTO SIN PRESENCIA DE SÍNTOMAS O SIGNOS SUGESTIVOS DE ENFERMEDAD, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, ORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO.

DR IRVIN VELÁSQUEZ ZAMBRANO MEDICO CIRUJANO

REG. SENESCYT 1016-15-1330605

DR. IRVIN ADRIÁN VELÁSQUEZ ZAMBRANO - MÉDICO CIRUJANO



Factura: 001-002-000024941



20161308005P03798

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura	N*:	2016130	8005P03798		-	M. It.	1.00	Chamorro
			Shashies			· 6	1 4	, i Model
					OTAL	LITT	No.	III SERVICE III
				ACTO O CONTRATO	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	177	- A-	
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	44.00	PODER	ESPECIAL DE DEDOOR	A NATURKI TOP	de maneral de	1. S. S.	Max A. W. Jan
	- OTOTOXIMIENTO:	11 DE NO	OVIEMBRE DEL 2016, (11:	10)		HDEL CAMP	- 70	111
							46	1 1
OFORGA	NTES	_			-			West Control
3	2011年6月日開西部門出	MACHE.	HONING FREE SHOULD BE SHOULD	E CTOROL -				/ *
Persona	Nombres/Razón so		The state of the s	Documento de		学以他们将 基	建筑设施	Chamory
	FLORES ZAMBRANO	- W-161	Tipo Intervininete	identidad	No.	Nacionalidad	Calidad C	Persona que le
Natural	EADBERTO ALEJANDRI	0	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		ECUATORIA	.0	representa
			DERECHOS	Tocobon .	0916095110	NA	MANDANTE	ALL SERVICES
中华"也"	· 拉克·克里斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯	- Jagan	Harris Aras (Ason) - Asset	ENERGIA PANCE	1.00		Q	9
Persona	Nombres/Razón so			Documento de	· 生物性制度的1.5	TO SEE SEEDS		Substitute Palica
-	ZAMBRANO SEGOVIA J		Tipo interviniente	identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad T	Persona que
Natural	LUCIA	OSEFA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		ECUATORIA		
			PERLUNUS	100001	1302370810	NA	(A)	QUINTA DEL CAN
UBICACIÓ MANABI	N E. A Provincia		MANTA	W. Cantón 🔠 🛶	MAN	in the second se	Parroquia .	
MANABI	Provincia		MANTA	Cantón 🚓 🗪	MAN	Ranges (A)	Parroquia	Et Experience
MANABI	e de Provincia	Fr Fersie	MANTA	Cantón 🔑 🗪	MAN	TA //	Parroquia	住家庭家
MANABI DESCRIPCI DBJETO/O	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA	Cantón ,	MAN	TA //	Parroquia	位现金数字
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA	Cantón	MAN	(\$20 to 480 (525)	Parroquia	
MANABI DESCRIPCI DBJETO/O	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:	DETERM	MANTA	Cantón	MAN	TA	Parroquia .	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA	Cantón	MAN	# 0 to 450 (545) TA	Parroquia	住地震
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA	Cantón	MAN	TA //	Parroquia	住地震
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA	Cantón	MAN	TA //	Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA		MAN	TA	Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA		MAN	TA //	Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA		MAN	TA //	Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA MANTA	chamor de la constitución de la	MAN	TA //	Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA MANTA MINADA NOTARIO(A) DIEGO	chamor Cham	MAN		Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA MANTA MINADA NOTARIO(A) DIEGO	chamor Cham	MAN		Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA MANTA MINADA NOTARIO(A) DIEGO	chamor Cham	MAN		Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA MANTA MINADA NOTARIO(A) DIEGO	chamor Cham	MAN		Parroquia	
MANABI DESCRIPCIONICIONICIONICIONICIONICIONICIONICIO	ION DOCUMENTO: BSERVACIONES:		MANTA MANTA MINADA NOTARIO(A) DIEGO	chamor (MAN		Parroquia	

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO a favor de JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA; firmada y sellada en Manta, a los once (11) días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016).



151





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a solicitud de: María Flores Zambrano.

CERTIFICO:

Lego Chamorro Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que fecha 16 de Junio de 1938 bajo el N. 100 se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el notario de este cargón señor Cesar Antonio Ochoa el 14 del mes actual, en la que el señor Gabriel Ignacio Cahan vende a favor del señor ENRIQUE FLORESCANTO ZAMBRANO, una parte de terreno ubicado en Manta, el mismo que tiene veinte varas de frente por igual extensión atrás. Por todo el fondo de calle a calle, siendo sus linderos los siguientes. Por el frente la calle Independencia. Por atrás la calle Ecuador. Por el costado derecho con solares de Max Fors y Gustavo Reyes, y por el otro lado con solar que le queda al vendedor.

Con fecha 12 de Mayo de 1939 bajo el N.44 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa de derechos y acciones, autorizada ante el Notario Público del cantón Manta, señor Cesar Antonio Ochoa el 11 de Mayo de 1939, escritura por medio de la cual la señora Ángela Cahan de Gizycki con su legitimo esposo señor Bernardo Von Gizychki venden a favor del señor ENRIQUE FLORES ZAMBRANO, los derechos y acciones que como única hija legitima de la fallecida señora Julia Paz de Cahan le corresponden en el solar el mismo que tiene veinte varas de frente por igual extensión atrás. Por todo el fondo de calle a calle, siendo sus linderos los siguientes. Por el frente la calle Independencia. Por atrás la calle Ecuador. Por el costado derecho con solares de Max Fors y Gustavo Reyes, y por el otro lado con solar que le quedaba al vendedor. Solar vendido por su padre don Gabriel Ignacio Cahan a favor del comprador Enrique Flores Zambrano.

Con fecha 7 de Marzo de 1950 bajo el N. 44 se encuentra inscrita la Publice Municipalità de Marzo de 1950 bajo el N. 44 se encuentra inscrita la Publice Municipalità de Marzo de 1950 bajo el N. 44 se encuentra inscrita la Publice Municipalità de la Publica Municipalità della Publica Municip escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Primero

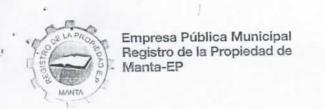


del cantón Manta Sr. Cesar Antonio Ochoa el 12 de Noviembre de 1948, en la que el señor Eduardo Flores Zambrano y esposa vende a favor del señor ENRIQUE APARICIO FLORES ZAMBRANO, un predio ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta con cincuenta cuadras de extensión, circunscrito así por el frente en dirección a la playa con terrenos del señor Aquiles Paz, camino publico a Jaramijo intermedio. Por atrás camino que conduce a la Sequita. Por un costado terreno del señor José Joaquín Jurado y por el otro lado con terrenos baldíos, que dan a una loma.

Con fecha 25 de octubre de 1967 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Primero de Manta el 21 de Octubre de 1967, en la que el señor ENRIQUE APARICIO FLORES ZAMBRANO vende a favor de Representaciones Internacionales C. Ltda. Un solar ubicado en Los esteros del cantón Manta, parroquia Tarqui el que mide ciento treinta y cinco metros de frente por setecientos cincuenta metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la playa del mar y terrenos de Aquiles Paz Bonilla camino público que conduce a Jaramijo intermedio. Por atrás terrenos del vendedor .Por el oriente propiedad de Ildefonso Delgado Reyes, antes del señor José Joaquín Jurado y por el occidente terrenos del vendedor. Adquirido el 7 de Marzo de 1950.

Con fecha 2 de Junio de 1971 bajo el N. 158 se encuentra inscrita venta hecha por el señor Enrique Aparicio Flores Zambrano soltero, a favor de Eduardo Alfonso Flores Zambrano, mediante escritura celebrada ante el Notario Público segundo del cantón Manta con fecha 21 de mayo de 1971, de un predio ubicado en el sitio Los esteros de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene la extensión de quince cuadras dentro de los siguientes linderos. Por el frente en dirección a la playa del mar, con terrenos de Alquiles Paz Bonilla, camino anterior antiguo a la parroquia Jaramijo del cantón Montecristi, intermedio y representaciones Internacionales. Por atrás camino que conduce al sitio La sequita. Por el costado izquierdo propiedad de Representaciones Internacionales Compañía Limitada y Ildefonso Delgado Reyes, antes de José Joaquín Jurado y por el otro costado con propiedad que se reserva el vendedor. Adquirido por el vendedor el 7 de Marzo de 1950.

Con fecha 26 de Abril de 1996, Bajo el No. 547, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización de Testamento, autorizada el 7 de Agosto de 1995, ante la Abg. Mónica García Saltos Notaria Público Cuarlo de Propiedad de 12 ENE. 2017



del cantón, sentencia dictada el 28 de Julio de 1995, por el Sr. Juez Quintó de lo Civil de Manabí, en la que Consta los siguiente: Que declara por este intermedio TESTAMENTO ABIERTO, a favor de mis universales herederas en partes iguales de mis bienes a mis hermanas ANGELICA RAQUEL Y MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, Bienes que adquirió el Sr. Enrique Aparicio Flores Zambrano en estado Civil Soltero, asi) Un solar o casa habitación con su ubicación en la av. 6 N. 1567 y calle 15, antigua calle Independencia en el Barrio Córdova de esta Ciudad y b) Un terreno Pro-indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de 80.000 metros cuadrados (ochenta mil metros cuadrados) inmueble que se ta ubicado en la Vía Manta-Jaramijo, esto es, en las inmediaciones de la Base aérea de Manta. Además aclara que no es deudor de nada a persona leguna y que si al producirse su muerte, existirán acreedores o deudores, corresponderá a quienes designo como sus herederos, a solventario de la contra de la corresponderá a quienes designo como sus herederos, a solventario de la contra de la corresponderá a quienes designo como sus herederos, a solventario de la contra de la c

Con fecha 2 de Diciembre de 1999 bajo el N. 1789 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Derechos y Acciones, autorizada el 29 de Octubre de 1999, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón en la que las Sras. ANGELICA RAQUEL Y MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, venden a favor de la Sra. Monserrate Manuela Chávez Reyes, casada derechos y acciones, de un lote de terreno ubicado en la avenida siete d y calle Quince y dieciséis de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente un metro veintiséis centímetros y avenida siete, por atrás con un metros y propiedad de las vendedoras hermanas Flores Zambrano, por el costado derecho diez metros veinte centímetros y propiedad de las vendedoras, hermanas Flores Zambrano, y por el costado izquierdo diez metros veinte centímetros y propiedad de la compradora Sra. Monserrate Chávez de Menéndez. Con una superficie total de ONCE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Venta del Segundo predio descrito en el testamento de fecha 26 de Abril de 1996, ubicado en la Vía Manta Jaramijo adquirido el 16 de Junio de 1938.

Con fecha 10 de Marzo del 2006 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa y transferencia de dominio bajo el N. 661 autorizada ante el Notario Segundo del cantón Quito con fecha 10 de Febrero del 2005, en la que las señoritas Angélica Raquel y María Elena Flores Zambrano venden a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA ECUATORIANA. El Lote de terreno numero SETENTA Y CINCO (75), Ubicados en las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de Manta, Parroquia Tarqui, Cantón Manta Provincia de Manabí. Con los siguientes linderos y medidas: NORTE Empresa Publica Mantales Manabís.

1 % SHE, 2017



Lotes Sesenta y Nueve y Setenta y Siete, con setenta y siete metros diez centímetros. SUR: Vía Manta Jaramijo, con Setenta y dos metros, diez centímetros. ESTE, Lote setenta y seis con Cien Metros. OESTE, Lote Setenta y cuatro, con ciento veinte metros. Superficie total es de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 9 del 2017 bajo el N.- 6, se encuentra inscrita la Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada en la Notaria Quinta de Manta, el 23 de Diciembre del 2016, de los bienes dejados por la Causante Angélica Raquel Flores Zambrano, a favor de Eadberto Alejandro Flores Zambrano y María Elena Flores Zambrano.

No encontrándose ningún tipo de gravamen.

Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Enero 12 del 2017.

Dr. George Moreira Mendoza Firma del Registrador de la Propiedad





ANEXO FO	RM 108 VMF				SE LEER INS	-			S Y DONACIONES VERESO	-	100 Mes		107 AAB
THE RESERVE		ON I AIV	, a 511	1318.63	OL LLLIN 1145	moc	GIONES	it rit	VERESU				0.0141
OLUCION No.	2019-4								1		4		2013
IDENTIFICAC	IÓN DEL CONT	RIBUYENT	E Y DE	LAN	EXO					1			
RAZON SOCIA	L O APELLIDOS Y N	OMBRES CON	MPLETOS				102	RUC. C	LO PASAPORTE 103	Na DE	SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
FLORES	ZAMBRAN	O MAR	IA EL	ENA	A				1300295282		871367076375		127712390
GRESOS PRO	ENIENTES DE	HERENCIA	AS, LEG	ADO	S Y DONACIONE	5				11			
NEGOCIOS (INIPERSONALE	s											
	RAZON SOCIAL							PAT	RIMONIO NETO TOTAL	CUOT	A / PORCION HEREDADA. LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
De:				211		_		221		211	LEGRON, DORAGE	241	Electrical March
										BURTOT		299	
300 IN	MUEBLES												
I.	OCALIDAD Y PAR	5			C/CATASTRAL C	No. PF	REDIO		VALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		DOTA / PORCION DADA, LEGADA, DONADA		20,860,80 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
ns M	ANTA / ECU	ADOR	1	311	1043	60500	00	321	83,443.20	231	25.00%	341	20,860.80
02				312				322		532		342	0.00 Chan
103			_	912				323		333		243	048
b4.			_	314				286		334		344	
os os			_	315				325		335		245	D.00
107			_	318				330		235		346	0.00
138			_	318				327		337.		347	₩ 0.00 F
RESTO DE INA	AUEBLES		-	0.000				529		Takes	OF SEC BERLIN	249	20.00
equiere de más e	mpacio, deberá ed	unter ta infor	meción e	n disg	quale conforme la ind	ficación	que se le de en	1000	na regional del SRI	BUBTOT	76, (sume stal 341 of 349	398	20,860.80
400 M	NUEBLES												QUINTAT
VEHICULOS													· VIAI
	TIPO				PLAC	AS		- A	VALUO COMERCIAL		CUOTA / PORCION		VALOR PORCION
el el			_	NO.				-	TOTAL DEL BIEN	-	DADA, LEGADA, DONADA		
22			_	411				421		-31		441	0.00
n			_	412				422		437		442	0.00
4			_	414				424		-34		444	0.00
4)				412				425		435		445	0.00
ie i	فاسر		-	416				438		35		445	0.00
7:	1150	io de	65	417	1			427		147		447	0.00
M6:	11.50	the sales	197	418 1	1			426		-81		448	0.00
RESTO DE VE	Parameter -	Mary Arriva	fo i	All a	jueta conforme la inc	English .		429			SEE SEE SEE	449	0.00
OTROS		12 - 2	Jisacinin e	100	poete continue la inc	acacion	que se le de en	ea offici	na regional del SHI	h *101	AL (Nome dui det) al 440)	489	0.00
NAJE DE HÓ		- H	1	7	-			-401		171		481	
YAS	100	See		D	71			462		(172		482	
MOVIENTES/	OGANAE	S.R.		453	No DE CABEZAS			463		•73		483	
PRAS DE ARTE	-	CO. 1.	. 7	1	1			404		273		484	
NERO EN EFE		TANET	-		DESCRIPCION			405		101		485	
TROS NO ESPI		Ton or or		456	- AND THE PARTY OF			468		47B	Company of the Company	485	
	EBLES NO ESPECIF		mación e	n dito	quete conforme la inc	Seariffe	cue se la de	467	na regional del SDI	7722	AL Journe del 461 el 467	499	
- Control and Jimes	500 ACREENC					- system	Annual of the St.	- viidi	- VALUE OF STATE		Contract of the second	4949	
CODIGO DE		NUMERO	T		NOMBRE DE IN	STITUO	ION		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION		VALOR PORCION
ACREENCIA		SWEWS			FINANCIERA				2000 C 2000 C		DADA, LEGADA, DONADA		
21	811			821				851		541		551	0.00
ž1	512			622				592		942		562	0.00
00	813		_	623				533		543		503	0.00
4	2614			834		_		504		544		354	0.00
96	816			526		_	_	635		540		865	0.00
	515			527				530		546		360	0.00
10	516			526		-		537		547		557	0.00
10	610		-	629				539		547		550	0.00
10.7	REENCIAS FINANCI	EHAS						540		WE)	T S	560	0.00
requiere de más	especio, deberé ad	iontar ta infor	rmeción e	n disa	quete conforme la inc	ticeción	que se le de en	in ofici	ne regional del SRI	вивтоп	FAL (sums del 65) al 983)	500	0.00
- (00 ACCIONES,	PARTICIPA	ACIONE	5, DE	ERECHOS O TITU	ILOS V	ALORES						
CODIGO TIPO	NOMBRE				RUC		DE ACCIONES				CUOTA / PORCION		
and a	SOCIEDAD O	EMISOR				10000	RTICIPACIONES		VALOR TOTAL	1	DADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
90 t	011		621			631		041	30	361		461	
22	812		672			632		842		552		662	
3	613		623			833		843				1-003	



			624										
MT.	16	114	1000			104		844		854		854	
	1.5	115	625			m5		B45		655		885	
S.	6	918	620			638		846		666		600	
i i		517	627			037		047		857		667	
- 14	ESTO DE ACCIO	ONES, PARTICIPACIONES	S, DERECHOS	o TITULO	S VALORES	638	4.1	645		92.0	OF STREET	888	
equi	re de más esp	pacio, debera adjuntar la	a informacion	en diegu	ele conforme la indic	ación o	ne se le de en	e oficina r	regional del SRI	BURTOTAL	Jaume del SET al SSE	890	
	AL BIENE												
	THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COL	ORCION RECIBIDA PO	OR MERCANON	AE 1 EG	ADDE O DONACIO	NCE SE	200440044	In a Entra A	9.0	_		ene	20,860.80
	A Victoria de la Constantina	OLE SHAPE OF THE REAL PROPERTY.		AD, LES	ADGS O DONACIO	MED KA	E: CHRANCHA	10+202+40	90	_		200	20,000.00
וטם	CIBLES (SOL	LO PARA HERENCIA	AS)			- 5	- I						
o G	STOS DE UI	LTIMA ENFERMEDA	AD Y FUNE	RALES			71						
						_	-						
45	OS DE UL	LTIMA ENFERM	EDAD										
RA	ZON SOCIAL I	DEL EMISOR DE LA FA	ACTURA		NO. RUC	NO	FACTURA	MONT	O TOTAL PAGADO	CUOTA	/ PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
-				-		Committee of	1	No. of Lot				10000	
01				THE.		721		121		741		761	
02				712		722	1	135		742		752	
05				712		723	(2)	733		743		750	
94				754		724		734		744		754	
05				715		725		735		745		755	
06				73.6		720		738		(740)		756	
37				717		727		737		747		757	
-			_			00000		734		746		758	
260		***		718		728	-	100		100	15 In 11 In 11	-	
200	RESTO DE GAST		ar la inform	00.00	nuella conferencia	diceció	to the lands	D In olive		200	CAL DES PRODUCTION	756	
oth	rquillire de mas	especio, debera adjunta	er se sinformaci regio	on en mo anal del S	RI.	ureaciói	r dne ee ie de e	III W OHEM		SURTOTA	Librame del 751 el 768	700	
0.0	ASTOS DE F	FUNERALES											
R	ZON SOCIAL	DEL EMISOR DE LA F	FACTURA		NO. RUC	NO	D. FACTURA	MON	TO TOTAL PAGADO	CUOTA	/ PORCION ASUMID		VALOR PORCION ASUMIDA
101		The state of the s	- S 1147 ES 11	811		821		831	The state of the s	841	A SHAREST STATE OF THE STATE OF	831	
-				10000000		00000		(A) - 4 (A)		1000000		652	
102				812		822		825		842			
0.7				Bia		825		833		842		252	
04				Tie-		824		:634		844		8643	
100				215		925		025		845		806	
				#15		925		836		846		856	
100													
				817		827		837		847		857	
107				70.000.00		SERVICE STATE		arcap.		847 848		857 858	
800 800				817		827 828		337		0.00		nse .	
800	RESTO DE GAS			.818		128		336		548		850	
806		stos sa espacio, deberá adjun	ntar la informa	.818	disquete conforme la	128	ión que se le d	336	icina regional del SRI	S48 SUBTOT	AL Jauma dui 855 al 858	850 800	
806			ntar ta informa	.818	disquete conforme la	128	ión que se le d	336	icina regional del SRI	S48 SUBTOT	AL 1911ma del 817 al 838 AL 198 + 888	850	
806 Si	requiere de ma			ata ecion en		128	ion que se le d	336	icina regional del SRI	S48 SUBTOT		850 800	
806 Si	requiere de ma	is espacio, deberá adjun		.a18	E DO FISCAL	nze indicad	Lichn que se le d	ass le en la ofi		S48 SUBTOT	AL 799 - 898	856 850 856	VALOR PORCION ASUMIDA
800 Si	requiere de ma	as espacio, deberá adjun		USANT PERIC	E DO FISCAL AÑ	nze nze o naticac		is as a second of the entire o	icina regional del SRI ITO TOTAL PAGADO	sustat cuot		856 800 800	VALOR PORCION ASUMIDA
54 00 T	requiere de ma	is espacio, deberá adjun		.a18	E DO FISCAL	nze nze o naticac		ass le en la ofi		S48 SUBTOT	AL 799 - 898	856 850 856	VALOR PORCION ASUMIDA
58 58 500 T	requiere de ma	is espacio, deberá adjun		USANT PERIC	E DO FISCAL AÑ	nze ndicad		is as a second of the entire o		sustat cuot	AL 799 - 898	856 800 800	VALOR PORCION ASUMIDA
58 58 00 T	requiere de ma	is espacio, deberá adjun		USANT PERIO	E DO FISCAL AÑ	nze ndicad		MON		S48 sustot sustot CUOTA	AL 799 - 898	856 856 856 856	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 500 54 500 54	requiere de ma	is espacio, deberá adjun		BERICO EN 11 EN 12	E DD FISCAL AN	nze a indicado		838 MON 971 802		S48 SUBTOT SUBTOT S41 S42	AL 799 - 898	854 850 806 806 806 806 806 806 806 806 806 80	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 500 54 500 54	RIBUTOS PE	ia espacio, deberá adjun		USANT PERIC	E DO FISCAL AR	nze a indicado		836 MON 871, 802 803 934		S48 sustat GUOT S41 S42 S42	AL 799 - 898	854 856 856 852 953	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 500 T 900 T	RIBUTOS PE COL	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAG DIGO DE TRIBUTO	GO DEL CA	USANT PERIC	E DO FISCAL AÑ PZI RZZ RZZ RZZ	nze	MES	MON 971 922 923 934 935	ITO TOTAL PAGADO	S48 Sustot Sustot S41 S42 S43 S44	AL 799 - 898 A / PORCION ASUMID	858 859 850 850 851 852 853 854	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 5	RIBUTOS PE COS RESTO DE TRAS	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun	GO DEL CA	USANT PERIC	E DO FISCAL AÑ PZI RZZ RZZ RZZ	nze	MES	MON 971 922 923 934 935	ITO TOTAL PAGADO	S48 Sustot Sustot S41 S42 S43 S44	AL 799 - 898	854 856 856 852 953	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 500 54 500 54	RIBUTOS PE COL	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun	GO DEL CA	USANT PERIC	E DO FISCAL AÑ PZI RZZ RZZ RZZ	nze	MES	MON 971 922 923 934 935	ITO TOTAL PAGADO	S48 Sustot Sustot S41 S42 S43 S44	AL 799 - 898 A / PORCION ASUMID	858 859 850 850 851 852 853 854	VALOR PORCION ASUMIDA
54 500 500 500 500 500 500 500	RIBUTOS PE COI RESTO DE TRA requiere de ma	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun	GO DEL CA	USANT PERIC	E DO FISCAL AÑ PZI RZZ RZZ RZZ	nze indicad	MES	336 MON 9731 802 803 934 935	ITO TOTAL PAGADO	S48 sustat sustat GUOT 941 942 943 944	AL 799 - 898 A / PORCION ASUMID	850 800 800 800 800 800 800 900 800 900 90	VALOR PORCION ASUMIDA VALOR PORCION ASUMIDA
54 500 500 500 500 500 500 500 500	RIBUTOS PE COI RESTO DE TRA requiere de ma	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS	GO DEL CA	BIO DICION EN DI	E DO FISCAL AÑ 921 1 522 523 1 525 1	nze indicad	MES	MON 931 934 935 de en la of	FTO TOTAL PAGADO	S48 sustot sustot sustot sustot sustot sustot sustot sustot	AL 789 - 698 A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 856 856 853 952 952 953 953	
54 54 500 500 500 500 500 500 500 500	RIBUTOS PE COI RESTO DE TRA requiere de ma	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS	GO DEL CA	etto PERICE 913 914 915 916	E DO FISCAL AÑ 921 1 522 523 1 525 1	nze indicad	MES	MON 931 802 803 934 935 MON MON S21 803 803 803 803 803 803 803 803 803 803	FTO TOTAL PAGADO	SHR SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBT SUBT SUBT SUBT SUBT SUBT SU	AL 789 - 698 A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 806 805 953 953 953 954	
58 500 TO	RIBUTOS PE COI RESTO DE TRA requiere de ma	ia espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS	GO DEL CA	ett. PERIODE et al. et	E DO FISCAL AÑ 921 1 522 523 1 525 1	nze indicad	MES	MON 931 932 933 934 935 MON 931 935 934 935 935 937 937	FTO TOTAL PAGADO	548. sustati	AL 789 - 698 A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 806 803 803 903 903 904 944	
58 58 500 500 500 500 500 500 500 500 50	RESTO DE TRIS CODI RESTO DE TRIS CODI CO	is espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA	GO DEL CA	etto PERICE 913 914 915 916	E DO FISCAL AÑ 921 1 522 523 1 525 1	nze indicad	MES	MON 931 802 803 934 935 MON MON S21 803 803 803 803 803 803 803 803 803 803	FTO TOTAL PAGADO	SHR SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBT SUBT SUBT SUBT SUBT SUBT SU	AL 789 - 698 A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 806 805 953 953 953 954	
58 58 500 500 500 500 500 500 500 500 50	RIBUTOS PE COI RESTO DE TRA requiere de ma	is espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA	GO DEL CA	ett. PERIODE et al. et	E DO FISCAL AÑ 921 1 522 523 1 525 1	nze indicad	MES	MON 931 932 933 934 935 MON 931 935 934 935 935 937 937	FTO TOTAL PAGADO	548. sustati	AL 789 - 698 A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 806 803 803 903 903 904 944	
54 54 54 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 5	RESTO DE CODE	is espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA	GO DEL CA	BIS	E DD FISCAL AR 921 622 623 825 NOMBRE DEL	sis indicas	MES	MON	FTO TOTAL PAGADO FEIna regional del SRI	548. \$UBTOT GUOTATION G45 942 943 944 CUOTATION G45 947 G45 G45 G45 G45 G46 G47 G47 G48 G48 G48 G48 G48 G48	AL 789 - 698 A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 808 803 803 803 803 804 804 804 804 804 804 804 804 804 804	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 54 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 5	RESTO DE CODE	is espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA	GO DEL CA	BIS	E DD FISCAL AR 921 622 623 825 NOMBRE DEL	sis indicas	MES	MON	FTO TOTAL PAGADO FEIna regional del SRI	548. \$UBTOT GUOTATION G45 942 943 944 SUBTOT G45 945 945 SUBTOT SU	AL 799 - 698 A / PORCION ASUMID AL Jauma 64 937 of 6591 A / PORCION ASUMID	856 800 806 808 803 803 903 904 955 904 946 946 940	VALOR PORCION ASUMIDA
54 54 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 5	RIBUTOS PE COI RESTO DE TRI requiere de ma CODI RESTO DE OAI RESTO DE OAI RESTO DE OAI RESTO DE OAI	is espacio, deberá adjun ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA	GO DEL CA	BIS	E DD FISCAL AR 921 622 623 825 NOMBRE DEL	sis indicas	MES	MON	FTO TOTAL PAGADO FEIna regional del SRI	548. \$UBTOT GUOTATION G45 942 943 944 SUBTOT G45 945 945 SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT	AL 799 = 888 A / PORCION ASUMID AL Jayma 4xt 931 at 959; A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 806 806 806 806 806 806 806 80	VALOR PORCION ASUMIDA
Si S	RIBUTOS PE CON RESTO DE TRE CODE CODE RESTO DE GARA RESTO DE GARA REQUIERE de mu FAL DED	ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjur ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA STOS as espacio, deberá adjur stos as espacio, deberá adjur	GO DEL CA	ate usant period at a section en	BDD FISCAL AR BZI BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ	nos a indicaca a indicaca a indicaca	MES Ción que se la c	MON	FTO TOTAL PAGADO FEIna regional del SRI	548. \$UBTOT GUOTATION G45 942 943 944 SUBTOT G45 945 945 SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT	AL 799 = 888 A / PORCION ASUMID AL Jayma 4xt 931 at 959; A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 806 806 806 806 806 806 806 806 80	VALOR FORCION ASUMIDA
Si S	RESTO DE TAN COD RESTO DE TAN CODI RESTO DE OAN RESTO DE OAN RESTO DE OAN RESTO DE OAN TOULER DE OAN T	ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjur ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA STOS as espacio, deberá adjur USTOS as espacio, deberá adjur	GO DEL CA unitar la inform unitar la inform	ate scion en PERIOD STATE STAT	BZI AÑ BZI BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ	size a indicace a indicace a indicace a indicace	MES	MON	FTO TOTAL PAGADO FEIna regional del SRI	548. \$UBTOT GUOTATION G45 942 943 944 SUBTOT G45 945 945 SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT	AL 799 = 888 A / PORCION ASUMID AL Jayma 4xt 931 at 959; A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 800 800 800 800 800 800 800 800 80	VALOR PORCION ASUMIDA
Sil	RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI RESTO DE GAI RESTO DE GAI RESTO DE GAI RESTO DE GAI TO TOTAL DED TO TOTAL CTO TOT	ENDIENTES DE PAC BUTOS BUTOS BE ESPACIO, deberá adjun BUTOS BE ESPACIO, deberá adjun BITARIAS BIGO TIPO DE DEUDA STOS BE ESPACIO, deberá adjun BUCIBLES DEDUCIBLES DEDUCIBLE DE LA F DEDUCIBLE DE LA F DEDUCIBLE DE LA F	GO DEL CA sister la inform PORCIÓN A PORCIÓN A	ate scion en PERIOD STATE STAT	BZI AÑ BZI BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ	size a indicace a indicace a indicace a indicace	MES	MON	FTO TOTAL PAGADO FEIna regional del SRI	548. \$UBTOT GUOTATION G45 942 943 944 SUBTOT G45 945 945 SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBT SUBTOT SUBTOT SUBTOT SUBTOT	AL 799 = 888 A / PORCION ASUMID AL Jayma 4xt 931 at 959; A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID	856 800 800 800 800 800 800 800 800 800 80	VALOR PORCION ASUMIDA
Si S	RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI CODI RESTO DE GAI RESTO DE GAI FEQUIERE de ma CODI TAL DED TO TOTAL DE DTA O POST	ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS BUTOS BUS ES ESPACIO, deberá edjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA STOS BUS ESPACIO, deberá adjun BUCIBLES DEDUCIBLE DE LA F DEDUCIBLE DE LA F RCION LIQUIDA	go del ca milar la inform retar la inform PORCIÓN A A 699 - 99	a16 USANT PERIOD PERIO	E DD FISCAL AR 921 122 123 124 disquele conforme I NOMBRE DEL disquele conforme I A DE HERENCIA A DE DONACION	s indicas s indi	MES do que se la reconque se la rec	MONON 991, 102 093 094 095 095 097 098 099 099 099 099 099 099 099 099 099	ficina regional del SRI ficina regional del SRI Certifiti	SHE	A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMID A / PORCION ASUMIT A / PO	BSE	VALOR PORCION ASUMIDA 20,860.80 portribuyente ha
Si S	RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI CODI RESTO DE GAI RESTO DE GAI FEQUIERE de ma CODI TAL DED TO TOTAL DE DTA O POST	ENDIENTES DE PAC BUTOS BUTOS BE ESPACIO, deberá adjun BUTOS BE ESPACIO, deberá adjun BITARIAS BIGO TIPO DE DEUDA STOS BE ESPACIO, deberá adjun BUCIBLES DEDUCIBLES DEDUCIBLE DE LA F DEDUCIBLE DE LA F DEDUCIBLE DE LA F	go del ca milat la inform milat la inform porción a A porción a A 699 - 99 nidos en e	BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL	BO PISCAL AÑ B21 B22 B23 B24 B24 B25 B25 B26 B26 B26 B27 B26 B27 B26 B27 B27 B26 B27	s indicas s indi	MES Con que se le 1 Con que se le 1 ODR Con que se le 1	MONON 991, 102 093 094 095 095 097 098 099 099 099 099 099 099 099 099 099	ficina regional del SRI STO TOTAL PAGADO ficina regional del SRI Certific asumo perjuic la posi perten	SHE	A / PORCION ASUMID (A) teams dei 848 al 349)	856 856	VALOR PORCION ASUMIDA
Si S	RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI CODI RESTO DE GAI RESTO DE GAI FEQUIERE de ma CODI TAL DED TO TOTAL DE DTA O POST	ENDIENTES DE PAC DIGO DE TRIBUTO BUTOS as espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA STOS as espacio, deberá adjun ESTOS ES DEDUCIBLES DEDUCIBLE DE LA F DEDUCIBLE DE LA F RCION LÍQUIDA el los datos contern	go del ca milat la inform milat la inform porción a A porción a A 699 - 99 nidos en e	BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL	BO PISCAL AÑ B21 B22 B23 B24 B24 B25 B25 B26 B26 B26 B27 B26 B27 B26 B27 B27 B26 B27	s indicas s indi	MES Con que se le 1 Con que se le 1 ODR Con que se le 1	MONON 991, 102 093 094 095 095 097 098 099 099 099 099 099 099 099 099 099	ficina regional del SRI STO TOTAL PAGADO ficina regional del SRI Certific asumo perjuic la posi perten	SUBTOTO CUOTTO G43 B42 B43 B44 B44 B45 B45 B46 B47 B47 B47 B47 B47 B47 B47	A / PORCION ASUMID (A) teams dei 848 al 349)	856 856	20,860.80 20,860.80 potribuyente ha en este Anexo; sin o consecuentes por lencia de más bienes niento patrimonial,
Si S	RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI CODI RESTO DE GAI RESTO DE GAI FEQUIERE de ma CODI TAL DED TO TOTAL DE DTA O POST	ENDIENTES DE PAC BUTOS BUTOS BS espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA STOS BS espacio, deberá adjun ITARIAS DEDUCIBLES DEDUCIBLE DE LA F RCION LIQUIDA El los datos conter la responsabil	go del ca	BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL	BOD FISCAL AR BZI BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZ	a indicas a indicas s and case i	MES Con que se le con que se	MONON 991, 102 093 094 095 095 097 098 099 099 099 099 099 099 099 099 099	ficina regional del SRI STO TOTAL PAGADO ficina regional del SRI Certific asumo perjuic la posi perten	SUBTOTO CUOTTO G43 B42 B43 B44 B44 B45 B45 B46 B47 B47 B47 B47 B47 B47 B47	A / PORCION ASUMID (A) teams dei 848 al 349)	856 856	20,860.80 20,860.80 potribuyente ha en este Anexo; sin o consecuentes por lencia de más bienes niento patrimonial,
Si S	RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI RESTO DE TRAI CODI RESTO DE GAI RESTO DE GAI FEQUIERE de ma CODI TAL DED TO TOTAL DE DTA O POST	ENDIENTES DE PAC BUTOS BUTOS BS espacio, deberá adjun ITARIAS DIGO TIPO DE DEUDA STOS BS espacio, deberá adjun ITARIAS DEDUCIBLES DEDUCIBLE DE LA F RCION LIQUIDA El los datos conter la responsabil	go del ca milat la inform porción a a porción a a 699 - 99 nidos en e ilidad corre	BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL BILL	BOD FISCAL AR BZI BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZZ BZ	a indicas a indicas s and case i	MES ODR ODR ODR ODR ODR ODR ODR OD	MON	ficina regional del SRI STO TOTAL PAGADO ficina regional del SRI Certific asumo perjuic la posi perten	SUBTOTO CUOTTO G43 B42 B43 B44 B44 B45 B45 B46 B47 B47 B47 B47 B47 B47 B47	A / PORCION ASUMID (A) teams dei 848 al 349)	ase energy states a existing a existing control of the control of	20,860.80 20,860.80 potribuyente ha en este Anexo; sin o consecuentes por lencia de más bienes niento patrimonial,

www.**SRi**.gob.ec



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 127712390

			_		10	0 ID	ENTIFICACIÓN	DE LA	DECLA	RACIÓN
			14	101	MES 4	102	AÑO 2013	104	No. DE	FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES								105	No.	RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA
DENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGA	TART	O O DONA	TARTO	1	-	_				
RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	100			-	O APELLIDOS	Y NON	IBRES COMPLETOS		CIUDA	40
PARROQUIA CALLE PRINCIPAL	202	FLORES ZAM		RIA ELEN	A.	Learn	with the property of a large	20	MANT	A
MANTA - SANTA MARTHA 205 11			205 5/	N	207	AVE	ERSECCIÓN ENIDA 33		208	TELÉFONO
DENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTR CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	IBUY					do)				
209	210	APELLIDOS Y	NOMBRES	COMPLET	05			211	CIUDA	AO.
212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL			214 NL	MERO	215	INT	ERSECCIÓN		216	TELÉFONO
DENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN						-				Chamorro
217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAFORTE (CAUSANTE) 1300163852	218				OS (CAUSANT	E)			6	6 A
ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS -	221	PLORES ZAM		GELICA R	19.75	TES	TAMENTO 1 51 2	NO O	ã	No LEG TTE GEGILL.
FECHA DE FALLECIMIENTO 2	421	FECHA DE O	TORGAMIE	NTO DEL S	ESTAMENTO	2	20 20	223	DEDie	
11/04/2013	225						DD/MM/AA	226	4	CANTON
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	2.28	DENOMINAC	TON (SUCE	SIÓN IND	IVISA)		P		S	RESEARCH STREET
DENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN					17				NOTE	Elya /
230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCI	AL, DENOM	NACIÓN	O APELLIDOS	Y NOM	BRES COMPLETOS	233		O POWTA DEL CANT
233 PARRDQUIA 234 CALLE PRINCIPAL			235 NU	MERO	236	INT	ERSECCIÓN		237	TELEFONO
239 No. DONATARIOS				240	No., DONANTE	E5	s	241	5	No.
FECHA DE ESCRITURA DO/MM/AA	243	CÓDIGO TIP	D DE ACTO					244	NOTARIA	CANTÓN
00 INGRESOS Y EGRESOS		1		_		-		100		
DESCRIPCIÓN	Т	NÚMERO	0		PATRI	MON	IIO NETO		VALO	R DE LA PORCIÓN
GOCIOS UNIPERSONALES	311			321	3		0	00 331		0.00
and the second				A	VALÚO C	OME	RCIAL TOTAL		-	
EMES TRAMPERLES PORTO DE ANTO	312		1.00	322		_				
PHICULOS	313	-	2,00	- 1			83443			20860,80
The Transfer to be	343			323			.0	.00 333		0.00
ENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ANTEY JOYAS				324			0	.00 334		0.00
NERO EN EFECTIVO	35			325			.0	.00 335		0.00
CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314			326			0	.00 336		0.0
CCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315			327			0	.00 337		0.00
TROS NO ESPECIFICADOS	316			328			0	.00 338		0.00
					SUBT	OTAL	SUMAR 331 AL 338	339		
00 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)										
TIPO					TOTAL	PAG	O O GASTO		МО	NTO ASUMIDO .
ASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS				411			0	.00 421		0.00
ASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS				412	in the second		0	.00 422		0.00
LIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE N	EGDCIO:	S UNIPERSONA	LES)	413	-5		0	.00 423		0.00
EUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEG	ocios u	NIPERSONALES)	414			0	.00 424		0.00
ERECHOS DE ALBACEA 401 RUC DEL ALBACEA				415			0	.00 425		0.00
					SUBT	OTAL	SUMAR 421 AL 425	499	4	0.00
								4000		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016015878403	871367076375	22/12/2016	1

					L.	DEDU	JCIBLES (SÓLO PARA DONACIO	NES)				
		SELECCIONE LA DEDUCCIÓN C	ORRESP	ONDIENTE E INCLUYA E	EL VALOR RESPECTIVO.	DEDUC	CIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332°60%)		497	7.00		
	. Jul		ANUL	E EL VALOR DE LA DEDI	UCCIÓN NO UTILIZADA.	DEDUC	CIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		498	0.00		
						800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
	eciare que lus datos c	ontenidos en esta declaración so correspond (Ariculo 101 de l	tiente		la responsabilidad	CUGTA	D PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-	198	801	20860.80		
7.1						DEDUC	CIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	64890.00		
						BASE II	MPONIBLE 801-802		803	0.00		
						IMPLIES	STO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00		
						900	VALORES A PAGAR Y FORMAS D	E PAG	0			
						PAGO F	PREVEO		901	0.00		
						TOTAL	IMPLIESTO A PAGAR 8	99-901	902	0.00		
	-					INTERÉ	S POR MORA		903	0.00		
						MULTA	5		904	771.82		
					45	TOTAL	PAGADO 902+903+	04	999	771.82		
MEDIA	TE CHEQUE, DÉBITO	BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS	FORMA	S DE PAGO		905	USD			771.62		
MEDIA	ITE NOTAS DE CRÉDI	то			3	907	USD			0.00		
	12				DETALLE DE NO	TAS D	E CRÉDITO					
908	N/C Na		910	N/C No		912	N/C No	914	N/C No			
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD 0.00	915	USD	0.00		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente





A STATE OF THE STA		MDSS		_	OVENIENTES DE	_	-	-		-	Lux C	T	07 Jan
EXO FOR	M 108	IMPORTAN	VTE: SI	RVAS	E LEER INSTR	UCC	IONES AL	REV	ERESO		100 Mes	-	ro7 Ane
LUCION No. 000	A										4	_	2013
IDENTIFICACIÓ	N DEL C	ONTRIBUYEN	NTE Y DE	LANE	xo					7.7			
RAZON SOCIAL.	APELLID	IS Y NOMBRES CO	OMPLETOS				152 R	nc. c1	O PASAPORTE 103	No.DES	ERIE DEL FORMULARIO DUE SE ANEXA	105	No. FORMULARID AL DUE SE ANEXA
FLORES 2	ZAMBI	RANO EAD	DBERT	O AL	EJANDRO				916095110		871369117320		127914214
RESOS PROVE	NIENTE:	DE HERENC	IAS, LEG	ADOS	Y DONACIONES					1			
NEGOCIOS UN	IPERSO	NALES											
R	AZON SO	CIAL						PATRI	MONIO NETO TOTAL	CUCTA	/ PORCION HEREDADA. EGADA, DONADA		VALOR PORCION
21-				231				221		591	FAIR STREET	241	
										RESTOTAL		200	
300 INM	UEBLES												VALOR PORCION TO A TI
LO	CALIDAD	Y PAIS			C/CATASTRAL O N	. PRE	DIO		OTAL DEL BIEN		JOTA / PORCION ADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
MA MA	NTA /	CUADOR		211	104360	5000	1	321	83,443.20	221	25.00%	541	20,050.80
02		June 1		212	.04000			322	00,440.20	\$32		342	9.00
03				213			_	323		313		143	1 -0.00 111.013
94				314				206		334		344	P0.00
06				315				325		335		345	200 1303
06				310				326		328		346	0.00
or				217				227		337		347	0.00
081				316		_		328		338		345	0.00 QUINTA
RESTO DE INMU		ned arthurster to in-	dormania	en diam	uele conforme la indica	ción o	um no la disercit	329 oficina	regional del SRI	*UETOTA	IL (nume del 341 si 348	349	20,860.80
	JEBLES	ere enjuriar is in	somecon	an and	iele conicime la filolo	Quigni sq	DE SE IE GE EN IA	. Utiliti	regional sai sin				20,000.00
VEHICULOS	and the terms of												
	TIPO				PLACAS				ALUO COMERCIAL OTAL DEL BIEN		UOTA / PORCION BADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
oi				4110				421		911		441	0.00
102				412				422		-32		442	0.00
400				413				423		- 27		443	0.00
104				414				424		- GI		444	0.00
106	-	or the se	74.74	1415				425		(420		445	0.00
05 //-	0110	Sander Sand	3.77	416				428		-01 (/-01		445	0.00
100 11	-11.	7.7	167.1	Visa	1	_		426		-1		448	0.00
MESTO'DE DEN	- 11	12.0		4	1			429		1	31 21 000	449	0.00
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		The second of the second	Mormación	en trisq	uete conforme la indic	eción e	us so le de en i	a oficin	a regional del SRI	s arm	AC (Bluma del 487 el 688)	489	0.00
OTROS)	5 1	西部 个		110									
ENAJE DE HOG	_	-DI	- 07	14	1			461		71.5		(401)	
OYAS 110		0,,,	7-/	2	No DE CAREZAS			402		72		482	
EMOVIENTES/G	MADO	MANNER	1	463	No. DE CAREZAS			463		473		483	
BRAS DE ARTE								465		341		485	
TROS NO ESPE		os		456	DESCRIPCION			400		178		488	
		ESPECIFICADOS						407		Lay	頭 医甲烷基	ugt	
i requiere de más e	spacio, de	berå adjurdar is i	información	en disc	juete conforme la indic	ación	qua se la de en	la oficir	sa regional del SRI	вувтот	AL (sume del 481 el 467	40P	
	500 ACE	EENCIAS FIN	ANCIERA	SYC	VILES								
CODIGO DE		NUMERO	0		NOMBRE DE INS FINANCIERA O				VALOR TOTAL		CUDTA / PORCION DADA, LEGADA, DONAGA		VALOR PORCION
ACREENCIA		201		200	TIMANUERA O	-rest6	5/1	W12		Stt		3984	0.00
502	61			521				531		542		562	0.00
503	5			823				522		543		353	0.00
504	5			824				534		544		564	0.00
505	0	-		535				535		545		665	0.00
506		4.		526				536		346		555	0.00
507	5	7		527				537		547		557	0.00
508	5			526				52)8		548		:558	0.00
509	6			639				539		540		553	0.00
	100000000000000000000000000000000000000	FINANCIERAS	lafe:					(640)	no senting of the Pro-	200		500	0.00
					quete conforme la indi ERECHOS O TITUI			re otici	ne regional dei 3HI	Posto	TAL (suma del 551 el 560)	- New	0.00
		ONES, PARTE	JI ACIO	. L.O, U	RUC		DE ACCIONES			100	CUOTA / PORCION	T	
CODIGO TIPO		EDAD O EMISO	R		Annu .		RTICIPACIONES		VALOR TOTAL		EDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
601	211		#21			531		1541		051		601	
607	ma		622			632		£42		812		662	TE-4511
BOULES.	11275.77		1550			-		-				100	

RESTO DE ACCIONES, PARTIC NES, DERECHOS O TITULOS VAI TOTAL BIENES MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 355 489+499+599+698 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) 20,860.80 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA NO. FACTURA MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCION ASUMIDA VALOR PORCION ASUMIDA 754 7755 TAT 766 750 800 GASTOS DE FUNERALES RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA NO. RUC NO. FACTURA MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCION ASUMIDA 632 842 843 824 844 855 828 300 D40 837 11.28 Si requiere de mas espacio, deburé adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI 900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE SUSTOTAL TWO - EAR enq CODIGO DE TRIBUTO MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCION ASUMIDA VALOR PORCION ASUMIDA Si requiere de más supecio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se la de en la oficina regional del SRI DEUDAS HEREDITARIAS CODIGO TIPO DE DEUDA NOMBRE DEL ACREEDOR MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCION ASUMIDA VALOR PORCION ASUMIDA 647 MESTO DE GASTOS 5/ requiere de miss espacio, deberá adjuntar la información en disquele conforme la indicación que se le de en la ofic TOTAL DEDUCIBLES 196 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 20,860.80 Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo Certifico en debida forma, que el contribuyente ha la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.) entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO. FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL Mistig Illid & Grynen

NOMBRE

FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRC.I. 1

www.**SRi**.gob.ec

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI-Usuario: PDMA055115 Algencia: Mania



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 127914214

	RESOLUCION No. 0604			100			681	1.76/42	14.38		1			\$1130	1	SHOP STORE
								1	3-1	HEE	100 I	DENTIF	ICACIÓN DE			
									101	MES 4	102		2013	104		ORMULARIO QUE SE RECTIFIO
00.1	DENTIFICACIÓN DE	145	DADTE	e									100	105	No. RE	SOLUCIÓN RECTIFICATORIA
	TIFICACIÓN DEL CO				HEREDERO LEGAT	TARTO	3 DON	ATARTO	2)							
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA				TETEL PETO, ELON	30.01				N O APELI	LIDOS Y N	OMBRES CO	MPLETOS	202	CIUDAD)
Sut	0916095110001 PARROQUIA		CALLE PR	TARTER S		202	FLTRES ZA	MBRANO E	ADBERTO IÚMERO	ALEJAND		NTERSECCI	ńw.	203	MANTA	TÉLÉFONO
204	MANTA - SAUTA MARTHA	205	11	illerit.er				706	IN SIN		207	VENIDA 33			208	thamor.
DEN	TIFICACIÓN DEL RE	EPRE	SENTA	NTE L	EGAL DEL CONTR						derado	1)			40	Cr O
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O P	ASAPOR	TE			210	APELLIDOS	S Y NOMBRE	ES COMPL	ETOS				211	640	TRUEFOND
212	PARROQUIA	213	CALLE PR	RINCIPAL				214	NÚMERO	7 1	215	INTERSECCI	ÓN	-	216	TELEFENIT
	TIFICACIÓN DEL CA	AUSA	NTEY	DELA	SUCESTÓN					_	199			ć	-	36
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADAN					218	APELLIDO	S Y NOMBE	ES COMPL	ETOS CA	USANTE)	_		3	5	N.O. PARREN
417	1300163852 ESTADO CIVIL				No. HEREDEROS	210	PLORES Z	AMBRANO A	ANGELA A	NGELICA	RAQUEL	TESTAMENT	TO 151 2 NO	,	2	No.
219	2			220	2	221					222	2	o list law	223	4	200
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 11/04/2013				DD/MM/AA	225	FECHA DE	OTORGAM	IENTO DE	L TEST W	IENTO		AA\MM\GG	226	NOT	CHAPTA DEL CANTO
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)					228	DENOMIN	NACIÓN (SU	CESIÓN 1	NDIVIS V						
	NTIFICACIÓN DEL D	ONA	NTEVI	DELA	DONACTÓN					0.5	-					
0.000	RUC, CÉDULA DE CIUDADAN		0.000	245			RAZÓN SI	OCIAL, DEN	OMIN# CI	ON D.A.E	LIDOS Y	NOMBRES C	DMPLETOS	200	CIUDA	10
230						231		1	villa seesse	1	-	14 / 1979 1970 1970	160	232	-	TELÉFONO
233	FARROQUIA	234	CALLE	PRINCIPA	IL.			235	NÚMERO		236	INTERSECC	ION		237	TELEFONO
238	ESTADO CIVIL			239	No. DONATARIOS				240	Ho: E	ONANTES			241	5	No.
_	FECHA DE ESCRITURA	_		-	DD/MM/AA	243	cópigo	TIPO DE AC	10	1				244	NOTABLA	CANTÓN
242	THEORET WEERS	505				613								120		
300	INGRESOS Y EGRE		RIPCIÓ	N.			NÚMI	ERO		P	PATRIM	IONIC:	NETO		VALO	R DE LA PORCIÓN
					54	-	1		-	- 1	0.100.00		NIVA COLO			
NEGO	CIOS UNIPERSONALES					311			32				0.00	331		
										AVAL	úo co	MERCI	AL TOTAL			
DATE AN	ES INMUEBLES		150	olo	de Sa	312		- 1	.00 32	2			83443.20	332		200
intere	ES IMPOERCES	4	Col	500 Lan	- 3. N		-				-			222	-	
VEHI	CULOS	1/10	3,	Sec. 2	118 3	313			32	3			0.0	333	1	
MEN	AJE DE HOGAR, OBRAS DE AR	TE YO	ZAY	N. Commercial					3.	24			0.0	334		
DINE	RO EN EFECTIVO	rec	1	Villa I	選 引	726			3.	25			0.0	0 335	3	
		We		S.R		-314			3	26			0.0	0 336	-	
-	EENCIAS FINANCIERAS Y CIVI	-	500		. 7//											
ACC	IONES, PARTICIPACIONES, DE	RECHO	SYTITURG	SANDI	B	31:	5			27			0.0	10 337	-	
OTE	IOS NO ESPECIFICADOS			THE SHAPE STORY		31	6		_ 3	28			0.0	0 338		
											SUB	TOTAL SUM	AR 331 AL 338	331		
ar	O DEDUCIBLES (SÓ	LOP	ARA HI	ERENC	CIAS)											
1	o pepocities (IPO					1	TOTAL	PAGO O	GASTO		N	MONTO ASUMIDO
-			_							-	A STATE OF	1.13		00 42		
GA	STOS ULTIMA ENFERMEDAD N	O CUBI	ERTOS POF	R SEGUR	05					411	H		0.	00 142		
GA	STOS FLINERALES NO CUBIERT	TOS POR	R SEGUROS	5					- 2	412 5			0.	00 42	2	
TR	IBUTOS PENDIENTES DE PAGO	DEL C	AUSANTE C	CUBIERTO	POR HEREDEROS (EXCLUY	re NEGOC	IOS UNIPE	RSONALES)		413			0	80 42	3	
-	UDAS HEREDITARIAS Y GASTO		*						F	414	2		0	.00 42	4	
-			40		DEL ALBACEA		7			415	fi.		0	.00 42	S	
DE	RECHOS DE ALBACEA		10	MUL	The state of					-13			146 431 41 45	9.	0	
										13	SU	STOTAL SUN	MAR 421 AL 425	-A5	a	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016015984055	871369117320	28/12/2016	1

			1.7	DED	UCIBLES (SÓLO PARA DONACIO	NES)		
	SELECCIONE LA DEDUCCIÓN	CORRESP	ONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.	DEDUC	CIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332+60%)	1.	497	D.00 A
		ANUL	E EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN HO UTILIZADA	DEDUC	CIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		498	0.00
				800	CÁLCULO DEL IMPUESTO			9.00
-	Declaro que los datos contenidos en esta declaración s correspon (Ariculo 101 de				D FORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-	498	801	20860.Ho
				DEDUC	CIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	64890.00
				BASE 1	MPDNIBLE 801-802		803	0.00
				-	STO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1/4		899	0.00
				900	VALORES A PAGAR Y FORMAS D	E PAC	0	
				PAGO F	REVIO		901	0.00
				TOTAL	IMPUESTO A PAGAR. 85	99-901	902	0.00
				DITERÉ	S FOR MORA		903	0.00
				MULTA	5		904	771.62
				TOTAL	PAGADO 902+903+9	04	999	771.82
MEDIAN	NTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS	S FORMAS	5 DE PAGO	905	USD			771.62
MEDIA	ITE NOTAS DE CRÉDITO		31	907	USD			0.00
			DETALLE DE NO	TAS D	E CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No 2 A					
909	USD	7 1	144	912	N/C No	914	N/C No	
309	0.00	911	00.00 dzu	913	USD 0.00	915	USD	0.00





La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016015984055	871369117320	28/12/2016	2
		20/12/2010	-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 058488 N° 018-0397

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO (c.c. 130029528-2) EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, para que celebren Escritura sobre la totalidad del terreno (100,00%) de propiedad de MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO (50,00%) y de los serederos de ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO (50,00%), de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 018-0397, lote con código catastral # 1-04-36-05-000, unicado en las avenidas 6 y 7 entre las calles 15 y 16 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Noreste): 16,80m.- lindera avenida 6 Atrás (Suroeste): 15,54m.- lindera avenida 7

Costado derecho (Sureste): partiendo desde el frente con 22,90m., desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00m., desde este punto gira hacia atrás con

10,20m.- lindera Monserrate Chávez Reyes

Costado izquierdo (Noroeste): 31,10m.- lindera propiedad particular

AREA TOTAL: 521,52m2

Manta, febrero 1 de 2017

Arq, Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad a certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SUBDIVISION - PARTICION

No. 018-0397

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivision - Partición del terreno de propiedad de MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO (50%) y de los herederos de ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO (50%), lote de código catastral # 1-04-36-05-000, ubicado en las avenidas 6 y 7 entre las calles 15 y 16 del barrio Cordova de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que posee un área total de 533,04m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (testamento protocolizada Notaria Cuarta de Manta el 7 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 26 de abril de 1996:

Por el frente: 20 varas =16,80m.- lindera avenida 6

Por atrás: 20 varas =16,80m.- lindera avenida 7

Por el costado derecho: por todo el fondo de calle a calle.- lindera Max Fors y Gustavo Reyes

Por el otro lado: por todo el fondo de calle a calle.- lindera vendedor

11,52m2

AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO PROPIEDAD (1 lote): .- Monserrate Manuela Chávez Reyes; compraventa celebrada 29/11/1999 e inscrita 2/12/1999:

11,52m2

AREA A DESMEMBRAR A MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO Y EADBERTO FLORES ZAMBRANO: Frente (Noreste): 16,80m.- lindera avenida 6

521,52m2

Atrás (Suroeste): 15,54m.- lindera avenida 7

Costado derecho (Sureste): partiendo desde avenida 6 con 22,90m., desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00m., desde este punto gira hacia atrás con 10,20m.- lindera Monserrate Chávez Reyes

Costado izquierdo (Noroeste): 31,10m.- lindera propiedad particular

Manta. 1 de Febrero de 2017

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 018-0397

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO (50%) y de los herederos de ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO (50%), lote de código catastral # 1-04-36-05-000, ubicado en las avenidas 6 y 7 entre las calles 15 y 16 del barrio Cordova de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que posee un área total de 533,04m2.

AREA TOTAL ESCRITURA testamento protocolizada Notaria Cuarta de Manta el 7 de agosto de 1995 e inscrita en

Registro de Propiedad de Manta el 26 de abril de 1996:

Registro de Propiedad de Maria de Propiedad de Maria de Por el frente: 20 varas =16,80m.- lindera avenida 6
Por atrás: 20 varas =16,80m.- lindera avenida 7
Por el costado derecho: por todo el fondo de calle a calle.- lindera Max Fors y Gustavo Reyes Reyes Reventado: por todo el fondo de calle a calle.- lindera vendedor

AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO PROPIEDAD (1 lote):

- Monserrate Manuela Chávez Reyes; compraventa celebrada 29/11/1999 e inscrita 2/12/1999:

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Posesión Efectiva Proindiviso, celebrada Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 9 de enero de 2017, de los bienes dejados por Angélica Raquel Flores Zambrano por un área de 521,52m2 = 100,00%

FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA (c.c. 130029528-2), en su calidad de copropietario con 50,00% FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO (c.c. 091609511-0), en su calidad de heredero con 25,00% FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA (c.c. 130029528-2), en su calidad de heredero con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Articulo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

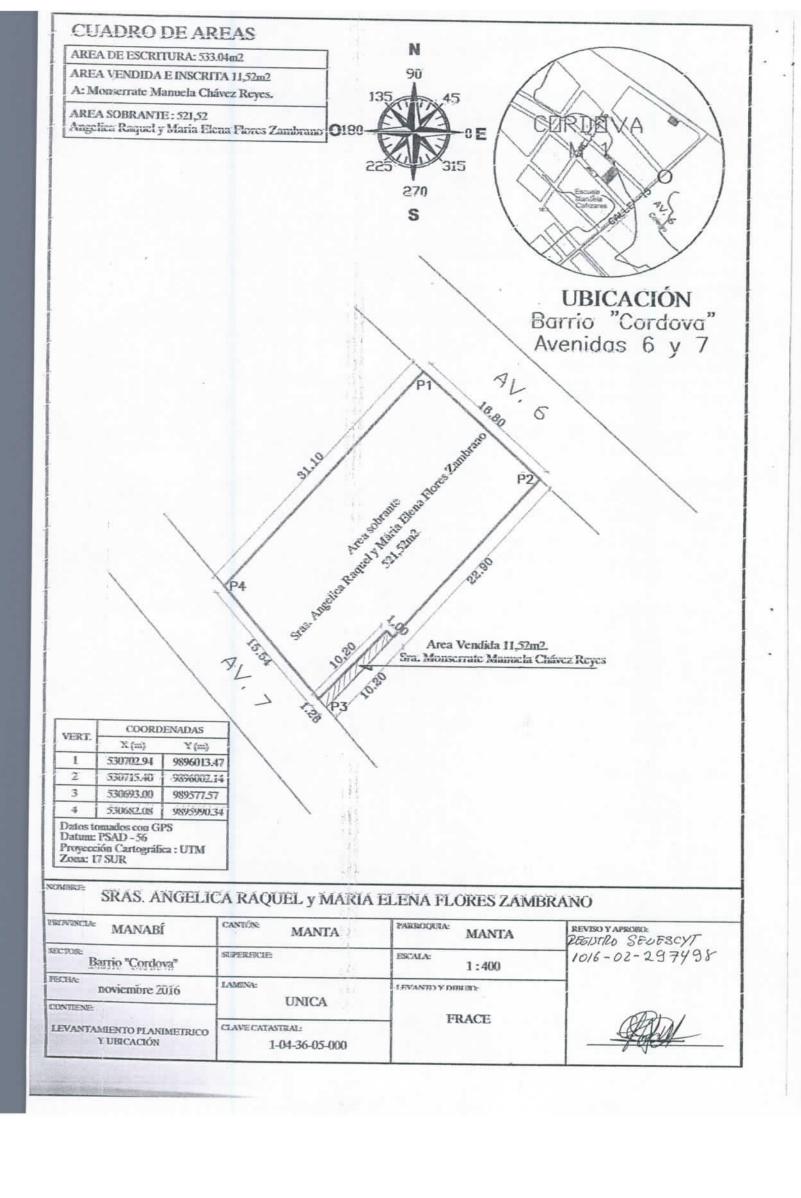
.- El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disclución de sociedades.

Manta, Febrero 1 de 2017

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado delos faisos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**



112346



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADES

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendrente de Mantena Cargo de Tesos y Tributos Municipales a cargo de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FLORES ZAMBRANO ANGELICA Y MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

2017 FEBRERO Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE: 1043605000 AVE. 6 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA

Manta, seis de febrero del dos mil diesisiete



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No 138190

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de febrero de 2017

No. Electrónico: 46941

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-36-05-000

Ubicado en: AVE. 6 Y 7 Nº 1567 BARRIO CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 521,52

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300163852

FLORES ZAMBRANO ANGELICA Y MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

83443,20

CONSTRUCCIÓN:

0,00

83443,20

Son: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige par del Bienio 2016 = 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Calastros y Registro (E) w

Impreso por: MARIS REYES 03/02/2017 15:50:54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 083464

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DES CENTRAI MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios — UN SOLARMA DELCANO. perteneciente a FLORES ZAMBRANO ANGELICA Y MARIA AVE. 6 Y 7 Nº1567 BARRIO CORDOVA

ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo

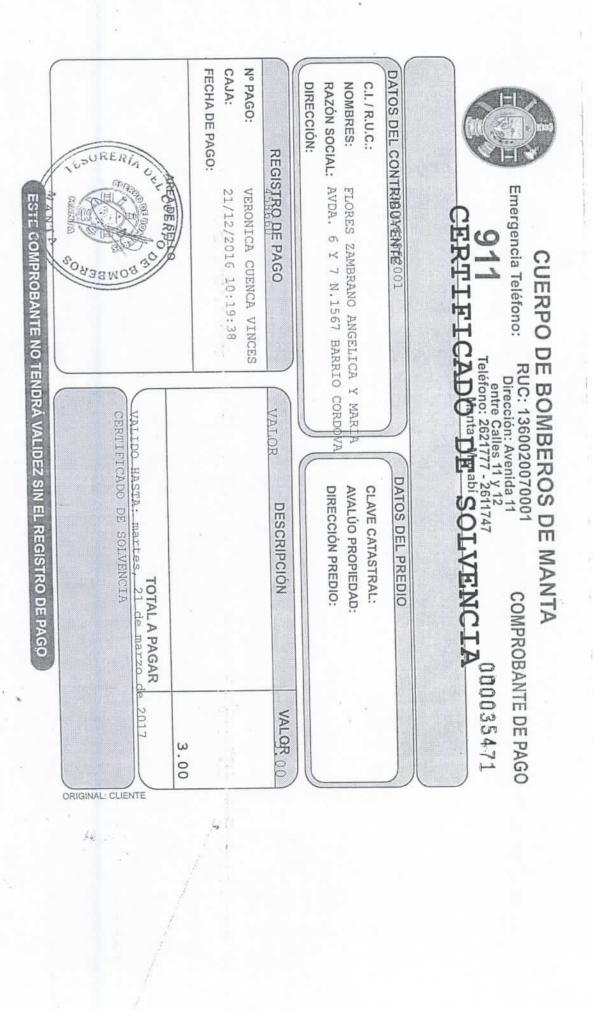
asciende a la cantidad

\$83443.20 OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES 20/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE - PARTICION EXTRAJUDICIAL

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

FEBRERO DEL 2017







LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Caritón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, por parte de los herederos de la causante ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, Quienes libre y voluntariamente comparecen: UNO.- La señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos: DOS.- El señor EADBERTO cen: UNO.- La señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos: DOS.- El señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, de estado civil casado, debidamente representado por la señora ZAMBRANO, de estado civil casado, debidamente representado por la señora ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA en calidad de Apodera Especial, en sus calidades de legitimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un immeble ubicado en la avenidas 6 y 7 entre las calles 15 y 16 del Barrio Córdova de la Parnoquia Manta, con las siguientes medidas y linderos FRENTE (Noreste): 16,80 metros Lindera Avenida Seis; ATRÁS (Suroeste): 15,54 metros Lindera avenida Siete; COSTADO DERECHO (Sureste): partiendo desde el fenne con 22,90 metros desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00 metros, desde este punto gira hacia atrás con 10,20 metros lindera Monserrate Chávez Reyes; COSTADO IZQUIERDO (Noroeste): 31,10 metros lindera propiedad particular. Terrano que tiene una superficie total de Quinientos veintiuno metros cuadrados cincuenta y dos decimetros cuadrados. Bien immueble adquirido de la siguiente manera: 1.- TESTAMENTO Protocolizado en la Notaria Cuarta de Manta el 7 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro De La Propiedad de Manta el 26 de abnil de 1996: 2.- Mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA Proindiviso, celebrada en la Notaria Guinta de Manta el 23 diciembre del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de enero de 2017. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: FLORES ZAMIRRANO Madia.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: FLORES ZAMBRANO MAÑÍA ELENA (c.c. 130029528-2) en su calidad de copropietario con 50,00 %; FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO (c.c. 091609511-0) en su calidad de heredero con 25,00%; FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA (c.c. 130029528-2) en su calidad de HEREDERO CON 25,00%; de la causante ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, partición extrajudicial que debrealizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos, antes indicados y en la calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la Causente ANGEL CA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publica-ción en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la Causante ANGELICA RA-QUEL FLORES ZAMBRANO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaria, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras posificacionas.

Manta, 14 de Febrero de 2017

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

Feb. 17-20-21(187182)

Dr. Diego Chamorro Pepínosa
NOTARÍO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO THE OUTANA DEL CANTON HAR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ANGE-LICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO

LICA RACUEL FLORES ZAMBRANO

LES HAGO SABER: Que en la Notaria Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, por parte de los herederos de la causante ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, Quienes libre y voluntariamente comparecere. UNO.- La señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos: DOS.- El señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, de estado civil casado, debidamente representado por la señora ZAMBRANO. SEGOVIA JOSEFA LUCIA en calidad de Apodera Especial, en sus calidades de legitimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un immueble ubicado en la avenidas 6 y 7 entre las calles 15 y 16 del Barrio Córdova de la Parroquia Manta, con las siguientes medidas y linderos FRENTE (Noreste): 16.80 metros Lindera Avenida Seis; ATRÁS (Suroeste): 15.54 matros Lindera avenida Siete: COSTADO DERECHO (Sureste): partiendo desde el frente con 22,90 metros desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00 metros, desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00 metros. desde este punto gira hacia atrás con 10,20 metros lindera Monserrate Châvez Reyes; COSTADO IZQUIERDO (Noroeste): 31,10 metros lindera propiedad particular. Terreno que tiene una superficie total de Quinientos veintiuno metros cuadrados cincuenta y dos decimetros cuedrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. TESTAMENTO Protocolizado en la Notaria Cuarta de Manta el 7 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro de La Propiedad de Manta el 26 de abril de 1996: 2- Mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA Proindiviso, celebrada en la Notaria Chinta de Manta el 23 diciembre del 2016 e inscrita en el Registro de La Propiedad de Manta el 26 inscrita en el Registro de Expresión EFECTIVA Proindiviso, celebrada en la Notaria Chinta de Manta el 26 de abril de 1996: 2- Mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA Proindiviso, celebrada en la Notaria Chinta de Manta el 26 de abril de 1996: 2- Mediante escritura de POSESIÓN EFECTIVA Proindiviso

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA (c.c. 130029528-2) en su calidad de copropietario con 50,00 %: FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO (c.c. 091609511-0) en su calidad de heredero con 25,00%, FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA (c.c. 130029528-2) en su calidad de HEREDERO CON 25,00%, de la causante ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, partición extrajudicial que debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos, antes indicados y en la calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la Causante ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inclso 1 del Código Orgânico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la Causante ANGELICA RA-QUEL FLORES ZAMBRANO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaria, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras

Manta, 14 de Febrero de 2017

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

Feb. 17-20-21(187182)

de do Chamorro pedimosa Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENISA
A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ANGEO
LICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angeo
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angeo
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angeo
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angeo
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Quinta del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Que as la Notario Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER: Que as la Notario Del Causante angel
LES HAGO SABER DEL CAUSANTE ANGEL
L

LICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO

LES HAGO SABER: Que en la Notaria Quinta del Cantón I. Isrita, Provincia de Manabi, se procederá a celebrar y suscribir una escritur: de PARTICION EXTRAJUDICIAL, por parte de los herederos de la causante ANGELICA RAQUEL, FLORES ZAMBRANO. Quienes libra y voluntarismente comparecen: UNO.- La señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANC, de estado civil casado, debidamente representado por la señora ZAMBRANO, de estado civil casado, debidamente representado por la señora ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA en calidad de Apodera Especial, en sus calidades de legitimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un inmueble ubicado en la avenidas 6 y 7 entre las calles 15 y 18 del Barrio Córdova de la Parroquia Manta, con las siguientes medidas y linderos FRENTE (Norestal): 16,80 metros Lindera Avenida Seis: CATRÁS (Suroestal): 15,54 metros Lindera avenida Sieta: COSTADO DERECHO (Sureste): partiendo desde el frente con 22,90 metros desde este punto gira hacia atrás con 10,20 metros indera Monserrate Chávez Reyes: COSTADO IZQUIERDO (Noreeste): 31,10 metros lindera propiedad particular. Terreno que tiene una superficie total de Quinientos veintiuno metros cuadrados cincuente y dos decimentos cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. TESTAMENTO Protocolizado en la Notaria Cuarta de Manta el 7 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro De La Propiedad de Manta el 26 de abril de 1995 e; Medianta escritura de POSESION EFECTIVA Prondiviso, celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 9 de enero de 2017. e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de enero de 2017.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA (c.c. 130029528-2) en su calidad de copropietario con 50,00 %; FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO (c.c. 091609511-0) en su calidad de heredero con 25,00%; FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA (c.c. 130029528-2) en su calidad de HEREDERO CON 25,00%, de la causante ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, partición extrajudicial que diaba realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos, antes indicados y en la calidad de reguero cierro. antes indicados y en la calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la Caurante ANGELICA. RAQUEL FLORES ZAMBRANO, de conformidad a lo dispulisto en el Art. 55 inciso 1 del Código Orgánico General de Procadimiento mediante la publica-ción en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la Causante AMGELICA RA-QUEL FLORES ZAMBRANO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaria, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial pare futuras notificaciones.

Manta, 14 de Febrero de 2017

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

Feb. 17-20-21(187182)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" de fecha 17 de Febrero del 2017, en la sección de GACETA, pagina 28, de Fecha 20 de Febrero del 2017, en la sección de GACETA, pagina 27, de fecha 21de Febrero del 2017, en la sección de GACETA, pagina 29, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los seis (06) días de Marzo del 2.017. (R.M.)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





20171308005P00410

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

deso Chamorro de Billios Escritura N*: 20171308005P00410 ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE FEBRERO DEL 2017, (15:43) OTORGANTES OTORGADO POR No. Identificaci Documento de identidad Persona Tipo Intervininete Nacionalidad Calldad Persona que le representa ón ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA Natural REPRESENTANDO A ECUATORIA NA COMPARECIEN EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO CÉDULA 1302370810 FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA POR SUS PROPIOS DERECHOS Natural CÉDULA 1300295282 A FAVOR DE No. Identificaci Nacionalidad Documento de Identidad Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente Persona que representa UBICACIÓN Provincia Cantón Parroquia MANABI MANTA MANTA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 83443.00

NOTARIO (A SUPLEME CESAR MANUEL PALMA SALAZAR NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO. Y EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO.- Firmada en Manta, a los trece (13), días del mes de Febrero del dos mil diecisiete (2.017); y sellada y cerrada en Manta, a los seis (06) días de Marzo del dos mil diecisiete (2.017).-

Dr. DIEGO CHAMORRO PERSONSA
NOTARIO QUENTO DEL CANTON MANTA